



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 01 de Septiembre de 2021

EDICION N° 10.705

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Laboral N° 2, Secretaría N° 2, Dr. Ernesto Silvestri, Juez, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por (1) día y emplaza por diez (10) días a los derechohabientes de MIGUEL CANDIDO BASAIL (M.I. N°6.075.045; CUIT N°23-06075045-9) fallecido el 27/06/2015 en Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**González, Verónica Natalia c/ Basail, Miguel Cándido y/o quien resulte responsable s/ Despido, Etc.**" Expte. N° 1305/07. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncios por radiodifusión, en los términos del art. 84 de la Ley que dispone: ARTÍCULO 84 de la Ley 7434: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 06 de Agosto de 2021.-

María Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. ESTELA MARIS VEGA, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 3° Piso, en cuanto a la solicitud de supresión de prenombre, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses. Líbese el recaudo pertinente a los fines de estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**DIAZ JUAN RAMON S/ CAMBIO DE NOMBRE**", EXPTE. N°220/2021, que se tramitan por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2 de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRC. JUDICIAL. - PUBLIQUESE POR DOS VECES. - VILLA ANGELA, CHACO .de AGOSTO DE 2021.-

Rocío Soledad Carrera

Secretaria

s/c

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, titular del Juzgado Civil y Comercial N 17, sito en Av. Laprida N 33 Resistencia, en los autos caratulados: "**GALARZA, ANGEL RICARDO ANTONIO S/ SUCESION AB- INTESTATO** Expte. N° 14254/19, cita por UN (1) día y emplaza a herederos y acreedores de Don GALARZA RICARDO ANGEL D. N.I N° 13.579.943, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18de agosto de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 188.296

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, Juez del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 4 sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 1 de Resistencia, CITA al Sr. HERLUF OXHOLM por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. Así lo tengo dispuesto en autos: "**OJEDA MIRTA DORA C/ OXHOLM HERLUF Y/O SUCESORES DE HERLUF OXHOLM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 5283/2019-1-C. Resistencia, 29 de junio de 2021.- Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, JUEZ Juzgado Civil y

Comercial N° 4.

Federico Silvio Corradi
Secretario

R. N° 188.298

E:01/09 V:03/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El DR. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO - Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO QUINTA Nominación de esta ciudad, sito en AV. LAPRIDA N° 33 -TORRE I 2do Piso- en los autos caratulados "**OJEDA CÁCERES, JULIO WALTER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 16127/21 ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. OJEDA CÁCERES JULIO WALTER D.N.I. N° 28.125.876, citando a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC -ley 2559-M), para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. - Resistencia, 17 de agosto de 2021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N° 188.299

E:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, ciudad, cita por UN (1) día mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de su publicación, para que comparezcan herederos, acreedores. y todos los que se consideren con derechos en relación al haber hereditario dejado por RODOLFO RIVERO ALCARAZ D.N.I. N° 8.223.583, en los autos caratulados "**RIVERO ALCARAZ RODOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 2663/21.- Resistencia, 23 de agosto de 2021.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N° 188.300

E:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ, VILMA FABIANA; RAMIREZ, CLAUDIO MARCELO; SÁNCHEZ, RAÚL ANIBAL Y ALMIRON, GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 2921/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, sin base, el día 28 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO PICK-UP CABINA DOBLE, MODELO DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0, MOTOR RENAULT F4RE412C115191, CHASSIS RENAULT 93Y9SR5A6D219390, DOMINIO AC510SH. BASE: \$569.688,90. En caso de no existir postores, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 50%, es decir la suma de \$284.844,45, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos se subastará sin base alguna. -DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$22.385,024 17/08/2021. Juzgado de Faltas de Resistencia, sin deudas. Formulario 13i: 8.939,02 al 18/08/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 21 de Agosto de 2021.-

Mariela Esther Herrera
Secretaria

R. N° 188.301

E:01/09 V:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE LA CIUDAD DE GENERAL PINEDO, CHACO, a cargo de la Juez Dra. ROCIO A. WENDLER, Secretaría N° 2, CITA por TRES (3) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ FELIX (DNI N° 7.511.314), para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación lo acrediten en los autos caratulados: "**DIAZ FELIX S/ SUCESIÓN, EXPTE. N° 1364 -F°101 Año 2011**". General Pinedo, 04 de Agosto de 2021.-

Dra. Karina E. Sánchez
Secretaria

R. N° 188.303

E:01/09V:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MULLER, MARCOS JUAN JOSE; BITOCCHI, MARIANA VIVIAN Y BARRIOS, SILVIA GRACIELA SI S/EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 2948/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, sin base, el día 14 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5

PUERTAS, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT/2016, MARCA Y NUMERO DE MOTOR. RENAULT N° D4FG728Q242814, MARCA Y NÚMERO DE CHASIS RENAULT N°8A1BB2U01HL352997, DOMINIO AA133XS. BASE: (\$414.993,60. En caso de no existir postores, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 50%, es decir la suma de \$ 207.496,80, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos, se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 21.784,94, al 31/08/2021. Juzgado de Faltas de Resistencia, sin deudas. Formulario 13i: 6.705,52 al 18/08/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 24 de Agosto de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N° 188.302

E:01/09 V:06/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, se cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Dante Daniel AGUIRRE, D.N.I. 21.884.042, CUIT/CUIL N° 20-21884042-7, fallecido el 19 de Mayo de 2021, con último domicilio en calle Carlos Casco N° 286 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Ello por estar así ordenado en autos: "**AGUIRRE, Dante Daniel S/ Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1261,- Año 2021, Secretaría N° 4 de este Juzgado, sito en 25 de Mayo N° 338 -1° Piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- 11 de Agosto de 2021.

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N° 188.307

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N°2° cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Brown N° 249 -1° piso, de esta ciudad, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ANGEL CRISTOBAL BENITEZ DNI N° 7.432.211, EMPLAZARLOS a presentarse dentro del término de un MES, posterior a la publicación, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BENITEZ ANGEL CRISTOBAL S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte N° 5982/20. Resistencia, 17 de Agosto de 2021.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretaria

R. N° 188.308

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3° de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, los que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra: EUGENIA GIMENEZ, DNI N° 5.903.705, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**GIMENEZ, EUGENIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 6455/19, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2021.

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N° 188.311

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez titular, Secretaria actuante de la Dra. Ernacora Liliana Noemi, con domicilio en la Av. Lamida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un día en el diario de publicaciones oficiales a los herederos y acreedores de Don VELAZCO RITO EDUARDO, D.N.I. N° 7,452.278, para que en el término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**VELAZCO RITO EDUARDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte N° 10081/20.- Resistencia, Chaco, 11 días de Agosto de 2021.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N° 188.312

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZA JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli-Chaco-Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante JACOBO BECHER DNI N° :M7.517.369, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**BECHER JACOBO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°214/21" ",bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli-Chaco. 13 de Agosto de 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N° 188.314

E:01/09/2021

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Juzgado Civil Comercial y Laboral de Juan José Castelli sito en calle Dr. Vázquez esquina Rdo. Padre Holzer, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIA a los herederos y Acreedores del Sr. LEDESMA JULIO RENE 13.206.448, para que hagan valer sus dos en autos "**LEDESMA JULIO RENE S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°203/21-JC, bajo apercibimiento de ley. - Juan José Castelli Chaco, 13 de Agosto de 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N° 188.315

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; sito en Dr. Vázquez esquina Holzer - 1° Piso de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don WALTER LEONARDO IBARRA.- D.N.I. N°17.826.948, fallecido el 18 de Abril de 2021, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**IBARRA WALTER LEONARDO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 224/21), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 14 de Agosto de 2021.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N° 188.316

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en Dr. Vázquez esquina Holzer -1° Piso de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LIDIA INÉS SCHNEIDER, D.N.I. N° 6.569.475, fallecida el 02 de ABRIL de 2021, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**SCHNEIDER LIDIA INES S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 156/21), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 01 JULIO DE 2021.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N° 188.317

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, Juez Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAYMUNDO ROBERTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 8.005.567, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, RAYMUNDO ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 389/21. Se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M). Secretaría a cargo de la Dra. CLARA LUZ DEL ALBA RIOS. Hermoso Campo, Chaco, 12 de agosto de 2.021.-

Dra. Clara Luz Del Alba Rios

Secretaria

R. N° 188.320

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**BOBIS RUBENS DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 14599/2021-1-C, CITA a los herederos y acreedores del causante, Sr. BORIS RUBENS DANIEL, DNI N° 11.598.749, por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del CPCCh, Ley 2559-M, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 1 de julio de 2021.-

Monica Dionicia Sanabria

Jefe de División

R. N° 188.323

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**SUERO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO-EXPTE. N° 3031/21**" cita a herederos del causante CARLOS ALBERTO SUERO, D.N.I. N° 7.530.971, por edictos que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del CPCCh, Ley 2559-M, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia 4 de agosto del 2021.-

Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes

Jueza

R. N° 188.324

E:01/09/2021

EDICTO: La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en calle Vicente López y Planes N° 38, ciudad, cita por Un (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por Treinta (30) DÍAS a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por Don ALEM, LEANDRO PEDRO, M.I. N° 7.918.252, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEM, LEANDRO PEDRO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 694 /21. Dra. María Soledad Serrano. Abogada - Secretaria. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19.- Resistencia, 09 de Junio de 2.021.-

Dra. María Soledad Serrano
Secretaria

R. N° 188.321

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo Dra. Alicia Susana Rabino, Jueza-Secretaria – Dra. Marta L. E. Bonfanti, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Piso 4°- Resistencia, cita a presuntos herederos de Apolinaria Estanislada González, L.C. N° 5.167.805, por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de su última publicación a fin de que tomen intervención en autos: "**BANCO VELOX S.A. C/ HEREDEROS DE APOLINARIA ESTANISLADA GONZALEZ S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 7152/2002**" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente.- Resistencia, 23 de agosto del 2021.-

Dra. Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N° 188.325

E:01/09 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden Juez Civil y Comercial N° 23 a cargo Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez -Secretaria: Dra. Norma Elda Garcia, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II piso 5°- Resistencia, cita a herederos de Héctor Antonio Gelman M.I N° 14.361.454 por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de su última publicación invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente , en autos: "**SUCESORES DE ARMANDO DAVID DELIC / GELMAN HÉCTOR ANTONIO Y OTROS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE. N° 1377/93.-**" Resistencia, 24 de agosto del 2021.-

Norma E. Garcia
Secretaria

R. N° 188.326

E:01/09 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don GODALY ANTONIO, MI N° 7.436.682, cuyo deceso se produjera el día 29/04/2020, con último domicilio en calle 201 entre 216 y 218, Barrio Lamadrid, Roque Sáenz Peña, Chaco.- Presentarse a estar a derecho en autos: "**GODALY ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 718/21, Secretaría N° 2, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. R. Saenz Peña, Chaco.- Secretaria, 21 de Agosto de 2021.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 188.327

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la Última publicación a herederos y acreedores de Doña VILLORDO GUILLERMA, DNI N° 5.646.236 y Don JASMIN GARDU RUBEN, DNI N° 7.536.097. cuyo deceso se produjera el día 17/01/2010 y 07/07/2020, respectivamente, con último domicilio en Lote N° 12, Pampa Napenay, Chaco; Presentarse a estar a derecho en autos: "**VILLORDO GUILLERMA Y JASMIN GARDU RUBEN S/ SUCESORIO**", EXPTE. 852121, Secretaría N° 2 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, 24 Agosto de 2021.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 188.328

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: MARIA CRISTINA RAMIREZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Secretaria Civil, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento del Sr. PEGORARO FERMIN RENE M.I. N° 16.426.503, se CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto. en los autos caratulados: "**PEGORARO FERMIN RENE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 15447/19. Resistencia, 13 de Agosto, de 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti
Secretaria

R. N° 188.329

E:01/09/2021

EDICTO: SE HACE SABER que en los autos caratulados: “**VALLE JORGE LUIS C/ CAPANSI MABEL SANDRA Y RODRIGUEZ ALCIDES AGUSTIN S/ Ejecutivo (913)**”: Expte. N° 61/21, que se tramitan por al el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, se dispuesto lo siguiente: “--//Illa Angela, 18 de agosto de 2021 escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto por Art. 34,2 de la Ley 2559-M, NOTIFÍQUESE el Despacho Monitorio dictado en los presentes autos a los Sres. CAPANSI, MABEL SANDRA, DNI N° 34.043.116 y RODRÍGUEZ, ALCIDES AGUSTIN, DNI 136.978.393 por edictos que se publicarán por dos (2) días el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor circulación de esta provincia, DR. PABLO IVAN MALINA. JUEZ JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 2. TERCERA CIRC. JUDICIAL”. “//Illa Angela, de marzo del 2021. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra los Sres. CAPANSI, MABEL SANDRA Y RODRÍGUEZ, ALCIDES AGUSTIN condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$82.280,00) concepto de capital, desde la fecha de la mora (30 Septiembre del 2020), hasta su efectivo pago, conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, y las costas del juicio. 2°) PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS CUARENTA y CINCO Y QUINIENTOS (\$45.500,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. 3°) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir el despacho monitorio depositando capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a éste deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la Ley 2559-M bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero de la citada ley, Asimismo, INTIMASELOS que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del mismo cuerpo legal. 4°) COSTAS a los ejecutados (art. 538 de la Ley 2559-M. 5°) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JORGE LUIS VALLE en la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$17.280,00) como Patrocinante y en suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00) como Procurador en causa propia...6°) ...; 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. DR. PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 TERCERA CIRC. JUDICIAL”. “//Illa Angela, 18 de junio de 2021. Por recibido agréguese copia de comprobante de gastos informe de la Sra. Oficial de Justicia con resultado negativo del mandamiento, téngase presente. Atento a la denuncia efectuada, trabase embargo sobre los haberes que percibe el Sr. RODRÍGUEZ, ALCIDES AGUSTIN, D.N.I. N° 36.978.393, como empleado dependiente del M.E.C.C.y T. CHACO en la proporción del 20% de. los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$82.280,00) en concepto de capital, con más la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL QUINIENTOS (\$45.500,00), presupuestados provisoriamente por intereses y costas. Líbrese oficio a la patronal del demandado a efectos del que proceda a la toma de razón del embargo trabado,...- PABLO IVAN MALINA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL.”. - Publíquese por dos (2) días. - Villa Angela, 24 de Agosto de 2021.-

Veronica Ines Mendoza

Secretaria

R. N° 188.333

E:01/09 V:03/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Secretaría a cargo, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA NOEMI RAMIREZ, M.I. N° 17.595.916, en autos: “**RAMIREZ GRACIELA NOEMI S/ SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 17231/21 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de Agosto de 2021. Fdo.: Dra. ANDREZ MARTIN SALGADO. Juzgado Civil y Comercial N° 14.-

Norma A. Bergagno

Secretaria

R. N° 188.334

E:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Juez Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, ciudad de Resistencia, Estando debidamente acreditado el fallecimiento de ELBA MABEL DIAZ DE AMARILLA (DNI: 14.137.848) con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**DIAZ DE AMARILLA, ELBA MABEL S/ JUICIO SUCESORIO** ” Expte. N° 3156/20, Resistencia, 23 de Septiembre de 2020.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N° 188.335

E:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 125 de Mayo 338 - Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ ROMERO LUISA Y FERNÁNDEZ LUIS ERNESTO S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°2421/16”. Se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por 5 (CINCO) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. LUISA ROMERO, DNI. N° 33144710, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL

JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: //sidencia R. Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a LUISA, ROMERO D.N.I. N° 33.144.710 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. R. Sáenz Peña, 31 de octubre de 2016.cem.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra LUISA ROMERO Y LUIS ERNESTO FERNANDEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA y TRES CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$14.783,71), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$5.913,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. - III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002). - IV) REGULAR los honorarios de los Ores. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y SEIS (\$ 946,00), para cada uno, y como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA, y OCHO (\$378,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - FDO.: Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. - //sidencia R. Sáenz Peña, 31 de octubre de 2016.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento a lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. LUIS ERNESTO FERNANDEZ, DNI N° 20768365 como dependiente de la MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CTVOS (\$23.344,71) (capital: \$ 14.783,71, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 5.913,00 y honorarios: \$ 2.648,00). Líbrese oficio a la patronal de la demandada a efectos de que proceda a la torna de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, en la cuenta N° 82916803 CBU 3110001211000829168031, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 877 del Código Civil y Comercial, y 511 del CPCCCH, los que deberán ser transcriptos en el proyecto a librarse.- Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia. Not.- fdo Dr. Marcelo Darío GAUNA JUEZ Juzgado PROCESOS EJECUTIVOS CONCURSOS QUIEBRAS.-22 de Febrero de 2021.-

Maria Sandra Varela

Secretaria

R. N° 188.337

E:01/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juzgado de Paz N° 2, sito en BROWN N° 249 Piso: 2, cita por UN (1) día y emplaza por UN MES, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GIMENEZ NILDA D.N.I. N° 14.227.985 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.- en autos caratulados: "**GIMENEZ, NILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°2265/21.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N° 188.336

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Jueza a cargo del Juzgado Civil N°13, sito en calle Calle Güemes N° 609 - Resistencia (Chaco) cita por un (2) días al SR./SRA SILVA, JUAN ALBERTO 23002444, en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados : **CETROGAR S.A. C/ SILVA JUAN ALBERTO S/ Juicio Ejecutivo, EXPTE. N° 9747/16"**, Secretaría, 04 de febrero de 2021.-

Maria Del Carmen Lezica

Secretaria

R. N° 188.339

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 13, sito en calle Calle Güemes N° 609 – Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) día al SR./SRA GAUTO, ANA MARIA 36634834, en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a

tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: **CHACO CREDITO S.R.L. C/ GAUTO, ANA MARIA S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 1377/18**". Secretaría, 15 de Febrero de 2019.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R. N° 188.340

E:01/09 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. ANGEL DARIO TATARCHUK, juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas Especial, de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Paraguay N° 539, en autos: "**ZORATTI HORACIO S /JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 451/21 J.C, cita a los herederos y acreedores de ZORATTI HORACIO D.N.I. N° 8.380.709, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo

Secretario

R. N° 188.341

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. ANGEL DARIO TATARCHUK, juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas Especial, de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Paraguay N° 539, en autos: "**GONZALEZ ELBA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 459/21 J.C, cita a los herederos y acreedores de GONZALEZ ELBA, D.N.I. N°2.283.703, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo

Secretario

R. N° 188.342

E:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 13, sito en calle Calle Güemes N° 609 – Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al **SR./SRA CANCIANO, CRISTINA FLORENCIA 11905064**, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del quinto día (5) que se contara a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**CREDINEA SA C/ CANCIANO CRISTINA FLORENCIA S/ EJECUTIVO, EXPTE.N°6232/16**" , Secretaría DE 18 de Septiembre de 2018.

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N° 188.343

E:01/09 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ALIZABETH GAYNECOTCHE Juez- Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MOSMANN TERESA MABEL s/ EJECUCION PRENDARIA**. Expte. N°: 550/18-JC que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 09 de septiembre de 2.021 a las 10,00 horas en Parcela 01- Chacra 32- Sección C- Circunscripción I (Sede Policía Rural) - Juan José Castelli - Provincia del Chaco; el siguiente bien: Un (1) automotor, Marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N. Año 2015. MOTOR marca: CHEVROLET Nro. GJBM04785, CHASIS Marca CHEVROLET N°8AGSC1950FR158291, DOMINIO OCK-790, de propiedad de la Señora MOSMANN TERESA MABEL- DNI N°32.248.122, en el estado en que se encuentra, DEUDAS: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local, quedando a costa del demandado las deudas que por patentamiento pudiera resultar posteriormente. Los gastos correspondientes a traslados, transferencias, inscripción municipal quedan a cargo del adquirente en subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE: 244.289,77; pasada una (1) hora y al no existir oferta será sin base. COMISION: de ley 8% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el lugar donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad. Los asistentes deberán concurrir respetando el estricto cumplimiento de las normas de Bioseguridad establecidas en los Protocolos sanitarios Covid19 respetando el distanciamiento entre personas, uso del barbijo o tapa boca y sanitación de manos entre otros. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli, Chaco 20 de Agosto de 2.021.

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R. N° 188.344

E:01/09 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ALIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/**

SVEDA NORA BEATRIZ s/ EJECUCION PRENDARIA. Expte. 557/18-JC que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 10 de septiembre de 2.021, a las 10,00 horas en calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli - Provincia del Chaco; el siguiente bien: Un (1) automotor, Marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo AGILE 5P 1.4LT. MOTOR marca: CHEVROLET Nro.CXXM08746, chasis CHEVROLET N°8AGCB4850FQ106476 DOMINIO ODR-187, propiedad de la Sra. SVEDA NORA BEATRIZ – DNI: 25.369.460, en el estado en que se encuentra, DEUDAS: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local, quedando a costa del demandado las deudas que por patentamiento pudiera resultar posteriormente. Los gastos correspondientes a traslados, transferencias, inscripción municipal quedan a cargo del adquirente en subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE: 256.064,70; pasada una (1) hora y al no existir oferta será sin base. COMISION: de ley 8% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el lugar donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad. Los asistentes deberán concurrir respetando el estricto cumplimiento de las normas de Bioseguridad establecidas en los Protocolos sanitarios Covid19 respetando el distanciamiento entre personas, uso del barbijo o tapa boca y sanitación de manos entre otros. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco 20 de Agosto de 2021.

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N° 188.345

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. MARIA CONCEPCIÓN ACOSTA DNI N° 28.419.212, en autos: "**CARDOZO ROSALIA BEATRIZ C/ ACOSTA MARTA CONCEPCION Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOM NAL-910 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 13315/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia 17 de Agosto de 2021.

Marta L.E. Bonfanti
Secretaria

R. N° 188.346

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**SABADINI, MARIO JUAN S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 13770/2021-1-C, declara abierto el juicio sucesorio del Sr, causante Sr. Mario Juan Sabadini, D.N.I. N° 7.533.274, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 08 de Agosto de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 188.347

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL J CIVIL N°12; SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609- Resistencia (Chaco), CITA POR DOS (2) DIAS AL SR. MONZON, JORGE ANTONIO 23795763, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CETROGAR SA C/ MONZON JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO**, EXPIE.N°1501/16" ,SISTENCIA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016:(...)RESUELVO: I) LLEVAR, ADELANTÉ LA EJECUCION contra JORGE ANTONIO MONZON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL TREINTA y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$16.034,11) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$4.810,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (at. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de

PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$1.209,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. -VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE." FDO.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 // Resistencia; 12 de agosto de 2019.-. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.F.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JORGE ANTONIO MONZON, D.N.I. N° 22.795.763, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Secretaría De 11 de octubre de 2019.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R. N° 188.348

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Selva Sandra Elizabeth GAYNECOTCHE Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil. Comercial y Laboral, sito en calle Dr. Vázquez Esquina Padre Holzer - Planta Baja S/N de la ciudad de Juan José Castelli, de la Sexta Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ MARIO OSCAR.- DNI. N° 14.586.894, fallecido el 11 de Mayo del año 2021, con domicilio real en la ciudad de Tres Isletas, Chaco, en autos: "**SAEZ MARIO OSCAR s/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 231/21-JC, bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli, 17 de Agosto de 2021.

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N° 188.349

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Guemes N°609 hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/ BERON DE ASTRADA MARTIN ADRIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE.N°5883/08" -DNI N° 23.391.820, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 29 de septiembre de 2008(...)Por ello RESUELVO.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTIN ADRIAN BERON DE ASTRADA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.611,20) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuestas en los considerandos que anteceden II- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y TRES (\$1,083,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO en las sumas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$231,00) y PESOS NOVENTA Y DOS (\$92,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES (\$173,00) y PESOS SESENTA Y NUEVE (\$69,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados respectivamente, de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA. y art. 13 de la ley 24432, tomando como base de cálculo el capital condenado, con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII - del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del demandado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, agregándose las copias de escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICE, Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 5 de Abril de 2018.

Carlos Soria
Secretario Provisorio

R. N° 188.350

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther CÁCERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA S.A. C/ MOLINA ANTONIO GUSTAVO S/ EJECUTIVO**" EXPTE.N°14028/09", se ha dictado la siguiente resolución, "CITASE al ejecutado ANTONIO GUSTAVO MOLINA, D.N.I. 23.088.710. por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de julio de 2010, N° 1783 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "CARSA S.A. C/MOLINA, ANTONIO GUSTAVO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 14028/09 y CONSIDERANDO: (...) Por ello RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO GUSTAVO MOLINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.395,27) en concepto de capital

reclamado, en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE (\$719,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) y PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$192,00), como patrocíneme y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Secretaría DE 28 de agosto de 2019.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 188.352

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Saenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ ESCUDERO GERMAN DARIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°1363/16", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES (3) DIAS días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. GERMAN DARIO ESCUDERO, DNI. N° 24945968, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a GERMAN DARIO ESCUDERO, DNI N° 24.945.968 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Agréguese contestación de oficio N° 372 y hágase saber. NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-- Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "CETROGAR S.A. C/ ESCUDERO, GERMAN DARIO S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. 1363/16, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra VARELA y; CONSIDERANDO: 1) (...). Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GERMAN DARIO ESCUDERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$10.508,48), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES (\$4.203,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y DOS (\$672,00) para cada uno, y como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$269,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRES Y PROTOCOLICÉSE.- DR. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.27 de Noviembre de 2020.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R. N° 188.353

E:01/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 13, sito en calle Calle Güemes N° 609 – Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Ortiz Miguel Ramon DNI 29.465.731, para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención

que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial De Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: “**TARJETA NARANJA S.A. C/ ORTIZ MIGUEL RAMON S/ EJECUTIVO**, EXPT. N°7423/13”, Secretaría DE 04 de Abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N° 188.354

E:01/09 V:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 13, sito en calle Calle Güemes N° 609 – Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. SOTELO, DARIO ALEJANDRO 25.279.381, en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza para que dentro del quinto día (5) que se contaran a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial De Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos y caratulados: “**COOPERATIVA DE TRABAJO ELECTRICO DE COMUNICACIONES Y DE CONSUMO "ELECTRICA LIMITADA" C/ SOTELO DARIO ALEJANDRO Y C/ VARGAS HILARIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°2768/13”, Secretaria 06 de Marzo de 2019.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N° 188.355

E:01/09 V:03/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito/en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Saenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa “**CREDINEA S.A C/ LUQUE EMILIA ROMINA S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N°2817/15”, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 DIAS días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. EMILIA ROMINA LUQUE, DNI. N° 33475505, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2020: (...) AUTOS Y VISTOS Atento arlo solicitado y estado de autos, de conformidad al Art. 163° del C.P.C.C.CH., CITESE a EMILIA ROMINA LUQUE - D.N.I. N°: 33.475.505 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de junio de 2017.oda.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EMILIA ROMINA LUQUE, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$13.858,20), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOSCINCO MIL QUINIENOS CUARENTA y TRES (\$5.543,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- R.) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA SEIS (\$886,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$354,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE,REGISTRESE Y PROTOCOLICESE- FDO.: Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- 27 de Noviembre 2020.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. N° 188.356

E:01/09 V:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: Marcelo Darío Gauna, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. PECQ SP, SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 338 - 5° PISO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, S R/A Sr. GUSTAVO JAVIER GLIBOTA - D.N.I. N° 24.102.525 PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMEINTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS “**CREDINEA S.A. C/ GLIBOTA GUSTAVO JAVIER S/Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°1485/17”, Secretaría 8 DE OCTUBRE DE 2020. A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2020.- (...)- En consecuencia, atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE al Sr. GUSTAVO JAVIER GLIBOTA - D.N.I. N° 24.102.525 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y

un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - 1 vez -Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-- Presidencia R. Sáenz Peña, 30 de agosto de 2017.oda. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO JAVIER GLIBOTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.028,20), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL ONCE (\$ 6.011,00), sujeta a liquidación definitiva.- 11) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y UNO (\$961,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$384,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y moda: Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo nomado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" FDO. Dr. Marcelo Darío Gauna Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.

Dr. Sergio A. Villagra
Secretario

R. N° 188.359

E:01/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. FREDY RAMON ROLDAN, Juez del Juzg. de Paz de Chorotis, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JUVENAL BARRAZA, M.I. N°05.272.729; por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **BARRAZA JUVENAL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 019/2021. Secretaría: Edgar Gustavo Gomez. Chorotis, Chaco, 17 de Agosto de 2.021.-

Edgar Gustavo Gomez
Secretario

R. N° 188.357

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña GLADYS ROSARIO VALDEZ, D.N.I. N° 11.889.430, por un día en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"VALDEZ GLADYS ROSARIO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 437/2021. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Rios. Hermoso Campo, Chaco, 25 de Agosto de 2.021-

Dra. Clara Luz de Alba Rios
Secretaria

R. N° 188.358

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia (Chaco) a cargo de Dra, Silvia Claudia ZALAZAR, Juez, Secretaria a cargo de Dra. Sara GRILLO, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en Boletín Oficial y en Diario local para que dentro del término de un mes comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos y acreedores del Sr. Franco Elio TONUTTI M.I. N° 11.249.005, en autos caratulados **"TONUTTI FRANCO ELIO s/SUCESION AB INTESTATO"** Expte N°5516/2021-1-P.-Fdo Dr. LOTERO Oscar Raúl, Juez Juzgado de Paz Letrado N°1 Subrogante J. de Paz N°2. Resistencia, 26 de Agosto de 2021.

Sara E. Grillo
Secretaria

R. N° 188.360

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El juzgado de primera instancia, en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaría N°21, sito en Av. Laprida N°33 Torre II, Piso 3°, Resistencia, Chaco, HACE SABER que en autos caratulados: **"LOPEZ OSVALDO DANIEL C/ DIB ALBERTO EDUARDO Y/O IVIENDVAL S.R.L. Y/O MARIA M. S. RUEDA Y/O VICTOR HUGO VALDEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE. S/ ACCION REVOCATORIA PAULIANA"**, Expte. N° 14302/19, se ha dispuesto la siguiente Resolución: Resistencia, 21 de mayo de 2021. (...). Asimismo, y en relación a la demandada MENDVAL S.R.L. conforme constancias de autos, atento lo peticionado, de conformidad a los Arts. 162;163 Y 164 del CPCC., CITESE a MENDVAL S.R.L. por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazan dota para que dentro de DIEZ (10) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de LEY. Aporte proyecto. (...)NOT. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez-Juzg. Civ. y Com. N°21

Resistencia, 07 de Julio de 2021.-

Patricia Alejandra Morales
Prosecretaria

R. N° 188.361

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Suplente, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA Nominación, Secretaria N°20, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 2°, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**DELVALLE EDGARDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 9802/20, Publíquese Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando e intimando a herederos y acreedores del Sr. EDGARDO DELVALLE, D.N.I.: 7.921.442, quien falleciera el 26 de Febrero de 2019, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de UN (1) mes, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 22 de Diciembre de 2020.

Alejandra Volman
Secretaria

R. N° 188.362

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en la Justicia Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos al Sr. ZALAZAR, MAURICIO ALEJANDRO D.N.I. N° 28.318.247, para que dentro del décimo (10) día de notificado, que se contara a partir de la última publicación en un diario local de Resistencia y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "**CORONEL, ROBERTO ANIBAL Y CHAVEZ, MIRTA C/ZALAZAR, MAURICIO ALEJANDRO Y/O PROPIETARIO FABREGAT, ALBERTO Y/O TENEDOR Y/O USUF DEL VEHIC DOM PNZ-958 S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" expte. N° 3673/20, NOT. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, de la citada ciudad. Resistencia, 6 de julio de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 188.363

E:01/09 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la tercera circunscripción judicial, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don: AZERRAD ANIBAL, D.N.I. N° 6.315.106 fallecido en fecha 12 de Mayo del año 1.994 y doña: PEREZ HERMINIA D.N.I. N° 1.547.000, fallecida en fecha 14 de Noviembre del año 2.019, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**AZERRAD, ANIBAL Y PEREZ, HERMINIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 694/AÑO: 2021. Publíquese por UNA (1) vez en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 11 De agosto de 2021.

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N° 188.365

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Guiraldes, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, en los autos caratulados: "**PRADA, LUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 339/20, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de quién en vida fuera PRADA LUZ M.I. N° 9.494.143, para que dentro del término de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 DE Junio de 2021.

Paola N. Sarasua
Secretaria

R. N° 188.366

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II — Primer Piso, Resistencia — CHACO- Cita por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. MAIDANA, LUIS ALBERTO, D.N.I. N°: 13.888.701, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MAIDANA, LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB - INTESTATO C/ S/ Varios**" EXPTE. N° 619/2021".- Resistencia, 02 de Julio de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena - Secretaria

R. N° 188.369

E:01/09/2021

EDICTO: Dra. CECILIA N. MARINIC -JUEZ TITULAR- JUZGADO DE PAZ LETRADO de Quitilipi, Chaco. Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALARCON, D.N.I. 7.900.658; fallecido el 04 de julio de 2021, y JUANA ROSALVA MERLO, D.N.I. 6.357.678, fallecida el 10 de enero de 2019, ambos con ultimo domicilio en San Juan N° 952 de la ciudad de Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en autos caratulados: "**ALARCON, CARLOS ALBERTO Y MERLO, JUANA ROSALVA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 1577/21 Sec.1. Publíquense por UN DIA (1) en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CECILIA N. MARINIC- JUEZ TITULAR- Secretaria 13 de Agosto de 2021.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R. N° 188.367

E:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. TROTTI, RAFAEL MARTIN, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II — Segundo Piso, Resistencia —CHACO-, Cita por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GEMMA DEL CARMEN TOLOZA, DNI N° 1.552.706, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados: "**GEMMA DEL CARMEN TOLOZA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N°: 12.286/21 ".- Resistencia, 09 de Agosto de 2021.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N° 188.370

E:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Barranco Cortes Maria Eugenia, Juez De Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N°4, Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, de esta ciudad, Secretaría N° 4, cita por un (1) día emplazando e intimando a herederos y acreedores de Doña Mercedes Itatí Canteros, DNI N° 25.881.216, para que dentro del término de 1 (un) mes comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**CANTEROS MERCEDES ITATI S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 4775/21, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 30 de junio del 2021.-

Mónica Dionicia Sanabria

Jefe de División

R. N° 188.371

E:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martin N°94, Secretaría de trámite, en los autos "**NUÑEZ RAMON ADOLFO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte.N°844-Año 2021, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ADOLFO NUÑEZ- DNI 11.572.197, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de Agosto de 2021.-

Jovan Velimir Yurovich

Secretario

R. N° 188.373

E:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANTE DANIEL SOTO, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°22.687.230, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS (BQUERAS) 0 MZ E CS 01 BARRANQUERAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados: "**SOTO DANTE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12422/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°38 del 01-06-2020 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "SOTO, DANTE DANIEL; SOTO, EZEQUIEL GERMAN; ROMERO, ROSANA VIVIAN; SOTO, MAIRA DAIANA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES Y PARTICIPES SECUNDARIOS, Expte. N°20611/2017-1, y en su agregada por cuerda caratulada: "SOTO, DANTE DANIEL; SOTO, EZEQUIEL GERMAN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES", Expte. N°437/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: " I) CONDENAR a DANTE DANIEL SOTO, alias "PINI", cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art.5 inc. c) de la Ley 23737 en función con el Art. 45 del Código Penal, en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P., -Ley 965- N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 20611/2017-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 437/2018-1, a cumplir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (art.12 del Código Penal), y más el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 14/05/2028, y en fecha 31/01/2018, ambos en Barranqueras Chaco, los que se encuentran debidamente acreditados en los considerandos. II) MANTENER el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a DANTE DANIEL SOTO, alias "PINI", en el Principal Expte. N° 20611/2017-1, y en el

agregado por cuerda Expte. N° 437/2018-1, continúen bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria"... Fdo.: Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-, Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Criminal N°2". Resistencia, 08 de Julio del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FIGUEROA SEBASTIAN RAUL**, D.N.I. N 43.348.398, estado Civil SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, nacionalidad ARGENTINO, Nacido en Juan José Castelli, el 06 de JUNIO de 1990, domiciliado en Quinta N64 de Juan José Castelli - Chaco, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, hijo de PADRE DESCONOCIDO y de GRISELDA FIGUEROA; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N 09 de fecha 19/04/2019 21, que en su parte pertinente reza: "...I)DECLARAR al Sr. FIGUEROA SEBASTIAN RAUL, D.N.I. N43.348.398 de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con finde de Comercialización, (Art. 5, inc. c de la Ley 23.737) por el que fuera traído a Juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE EJEUCION EFECTIVA...- II)...-III)...-IV)...-V)...- VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo.: Dr. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATIAS ALEJANDRO LOCKET**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34302803, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/07/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: GABARDINI, RODOLFO 5379 BARRANQUERAS, hijo de VICTORIO GOMEZ y MARIA LUISA LOCKET, Prontuario Prov. 20418 LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LOCKET MATIAS ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29189/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 120 de fecha 12.08.2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a MATIAS ALEJANDRO LOKETT o MATIAS ALEJANDRO LOCKETT, alias "TINA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES -Arts. 166, inc. 2° y 45 ambos del Código Penal-, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, en fecha 12/02/2021, en perjuicio de Melody Aldana Flores y de Mauro Daniel Clavero Perón, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **IVAN HUGO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.968.880, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/01/1996, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN, FORTIN AGUILAR N° 2.236, RESISTENCIA, hijo de SOLIS, HUGO y ARIZAGA, MARGARITA NOEMI, Prontuario Prov. 703781 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SOLIS IVAN HUGO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 23728/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 130/21 de fecha 02/07/2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a HUGO IVAN SOLIS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto, Art 45 y Art. 42, todos del Código Penal) a la pena de Tres (3) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales por igual tiempo que el que dure la condena (art. 12 del C.P.) por el hecho cometido en fecha 13-3-2021, en esta ciudad, en perjuicio de la propiedad de Hugo Oscar Navarro, (Expte. N° 8073/2021-1, caratulado: "SOLÍS, HUGO IVÁN S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA", del registro del Equipo Fiscal N° 14 investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 10.CON COSTAS. II.- UNIFICAR, por composición -Art. 58 C.P.-, la pena impuesta a HUGO IVAN SOLIS -ya filiado-, en la PENA ÚNICA, de CUATRO (4) AÑOS y DIEZ (10) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo

tiempo que el de la condena por así considerarlo justo y equitativo; abarcativa de la Sentencia N° 97 de fecha 31-5-2019 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR HABER UTILIZADO UN ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTOR" (Art. 90 en función con el art. 41 bis y 45 todos del CP) por el hecho cometido el 21-4-2014 (en la causa N° N° 11060/2014-1), en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) con el delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 90 en función con el art. 41 bis del CP), por el hecho cometido en Resistencia en fecha 28-5-2016, investigado en el Expte. 19221/2016-1, dispuesto mediante Sentencia N° 236 de fecha 30-10-2018 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal y en Concurso Real (art. 55 del CP) por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto, Art 45 y Art. 42, todos del Código Penal) por el hecho cometido en Resistencia en fecha 13-3-2021, investigado en el Expte. 8073/2021-1, condena que por la presente Sentencia n° 130 dictada por esta Cámara por este mismo acto. Con Costas. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LORENA SOLEDAD ÑIGUEZ**, de nacionalidad Argentina, DNI N°35306498, nacido en nacida en Resistencia, el día: 08.02.1990, de estado civil: soltera, ama de casa, con domicilio en: Casa 45, Mz. A, Barrio "82 Viviendas" de Fontana (Chaco). O B° 82 Viviendas - Cs. 12 - Fontana O B° 170 VIVIENDAS, MZ. 15, PC. 19 FONTANA, hija de Martín Ñíguez (v) y Lourdes Catalina Vera (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ÑIGUEZ LORENA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°37836/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 156/19 de fecha 23.09.2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LORENA SOLEDAD ÑIGUEZ de filiación referida al principio del presente fallo, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más el mínimo de la multa, en esta causa N° 35323/2018-1, en la que viniera requerida y arribado a un arreglo conforme Art. 426 del C.P... Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DAMIAN (A) OSO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45251342, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1998, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 3 MZ 31, PC 14 RESISTENCIA, hijo de ACOSTA EDUARDO y SOTO, ALICIA NOEMI, Prontuario Prov. 53376-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ACOSTA LUCAS DAMIAN (A) OSO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22074/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 15 de junio del año 2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS DAMIAN ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2°, 1° supuesto, en función con el 42 todos del CP), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°18576/2019-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 24 de mayo de 2019, en Resistencia – Chaco, y en perjuicio del Sr. ALCIDES EDUARDO CABRERA, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS ALBERTO DUARTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34612015, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/08/1989, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AYACUCHO 345 Barrio Golf Club RESISTENCIA, hijo de DUARTE DAMIAN y CAMPO ERICA BETY , Prontuario Prov. 76363 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DUARTE LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°

23011/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 46/2021 de fecha 20/05/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LUIS ALBERTO DUARTE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple reiterado, en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, primer párrafo y art. 119, segundo párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena CINCO (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 18099/2019-1, donde resultara damnificada la menor Nahia Ludmila Lencina Ramírez. Con costas...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **IRMA MERCEDES GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17085981, nacido en ARGENTINA, el día: 03/08/1965, de 47 años de edad, de estado civil: Viuda, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Calle Lutringer N°2976 RESISTENCIA, hija Jorge Evaristo Gomez de y de Olegaria Obregon, Prontuario Prov. N° LE2335, Prontuario Nac.N° U4612622, en los autos "**GOMEZ IRMA MERCEDES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°15864/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°34 DEL 03-05-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gómez, Irma Mercedes; Verón, Rodrigo Raúl s/ Infracción a la Ley N° 23737", Expte. N°24688/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Irma Mercedes Gómez, ya filiada, a la pena de cuatro (4) años de prisión de ejecución efectiva, bajo la modalidad de prisión domiciliaria con vigilancia electrónica; así como a la pena de multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (Ley N° 27.302), considerándola justa en este caso, por su autoría en el delito de "Tenencia de Estupefacientes para fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5, primer párrafo de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, por el hecho descrito *ut supra*. Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: **KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)**. Cámara Primera en lo Criminal ". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mí cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 12806/2021, en fecha 30/08/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. LEONHART, SIMON ANIBAL DNI N° 17.016.345 -CUIT N° 20-17016345-2, argentino, mayor de edad, empleado del PODER LEGISLATIVO de la Provincia del Chaco, con domicilio real en calle Fortín Warnes N° 1065, Villa Libertad, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com; whatsapp N°: 3624-612254.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 15 de octubre de 2021.- XVII.- FIJAR el 25 de noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de febrero de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo d la L Q).-Resistencia, 31 de agosto de 2021.-

Norma Elda García

Secretaria

c/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/09/2021 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16hs.: VITTI EDUARDO FELIPE; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V/2015; Dominio OQZ853; Base \$630.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 17/09 a las

10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/08/21.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
 Mat. 77 L° 80 F° 129

R. N°: 188.322

E:01/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609. hacer saber que en la causa **CREDIAR S.A. C/ JARENKO KEVIN IVO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°14426/16”, se ha dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado KEVIN IVO EZEQUIEL JARENKO, D.N.I. N°38.121.000, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 16 de agosto de 2017(..)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra KEVIN JARENKO, D.N.I. N° 38.121.000, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA y OCHO CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$22.798,47) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$6.840,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir con lo ordenado depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas 41 en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el 47 art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del presente a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimentara con su obligación, conforme art. 538 del C.P.C.C. -Ley 7950. V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), con más IVA si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por cordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, del ejecutado, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Secretaría 21 de noviembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 188.239

E:30/08 V:01/09/2021

>*<

EDICTO: Marcelo Darío Gauna, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. PECQ SP, SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 338-5° PISO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO, SR/A LUIS WILSON CAÑETE DNI N° 38.194.756. PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMEINTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CETROGAR S.A. C/ CAÑETE LUIS WILSON Y BRITTEZ SERGIO WALTER S/ Juicio Ejecutivo** EPTE. N° 2249/16”, Secretaria/ de ...de 2020.... A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 7 de agosto de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a LUIS WILSON CAÑETE DNI N° 38.194.756 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Presidencia R. Sáenz Peña, 6 de octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUIS WILSON CAÑETE y SERGIO WALTER JAVIER BRITTEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA y TRES CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$24.163,57), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO (\$9.665,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de es los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA

y SEIS (\$1.546,00), para cada uno, y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$618,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002-y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - FDO.: Dr. Marcelo Darío GAUNA – Juez- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. -

Dr. Sergio A. Villagra

Secretario Relator

R. N° 188.240

E:30/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: Marcelo Darío Gauna, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. PECQ SP, SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 338-5° PISO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, Sr. ELIAS OMAR MARTINEZ - D.N.I. N° 32.485.278 PARA QUE COMPAREZCA A TOMA & LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ ELIAS ÓMAR Y ACUÑA MAXIMILIANO RAUL RODOLFO S/ Juicio** ejecutivo, EXPTE.N°2011/17°, Secretaría. 11 de noviembre de 2020...A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art.163° de la Ley) 7950, CÍTESE al Sr. ELIAS OMAR MARTINEZ - D.N.I. N° 32.485.278 y al Sr. MAXIMILIANO RAUL RODOLFO ACUÑA - D.N.I. N° 34.611.491 Tpor edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- ///sidencia R. Sáenz Peña, 23 de octubre de 2017.-...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ELIAS OMAR MARTINEZ Y MAXIMILIANO RAUL RODOLFO ACUÑA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.978,24), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA y UNO (\$ 1.591,00), sujeta a liquidación definitiva II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH. - III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 538 del CPCC). - IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 224,00) para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. – con copias y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art.341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R. N° 188.241

E:30/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARÍO GAUNA-JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ GUSTAVO FABIAN C/ PANIAGUA ROLANDO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nro. 29, AÑO 2.019, que el MARTILLERO PÚBLICO RICARDO AVALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20- 21849756-0, rematará el Día Viernes 17 de Septiembre del Año 2.021 a las 10:00 horas, en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien Inmueble: 1/2 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado copropietario PANIAGUA ROLANDO DANIEL del Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 25.600: CIRCUNSCRIPCIÓN I SECCIÓN E MANZANA 198 PARCELA 19. SUPERFICIE: 203.10 Mts². 50% -1/2 PARTE INDIVISO-, ubicado en calle 43 entre calle 22 y calle 24 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento comandante Fernández, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: \$ 15.170,19.- al 03-12-2.019. S.E.C.H.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión al 26-11-2.019. S.A.M.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión a 06-08-2019. BASE: \$ 51.402,60.- (2/3 de la Valuación Fiscal -1/2 Parte-) CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Terreno baldío sin ocupantes conforme a acta de constatación a fojas 46. La actora se encuentra autorizada a compensar. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Se comunica que los asistentes al acto lo tendrán que hacer con barbijo y/o tapa

boca acompañados de sus respectivos D.N.I. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644360722.- Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de Agosto 2021.-

Dra. Maria Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R. N° 188.244

E:30/08 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juzg. Civil y Comercial N° 3, en Av. Laprida N°3, Torre 1 tercer piso piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días SRA. MORALES SARA SOLEDAD DANIELA -D.N.I. N°34.352.091, en los autos: "**COCHIA ALEXIS ERIC C/ VILLANUEVA GERMAN D Y/0 MORALES SARA S. Y/0 PROP Y/0 TEN Y/0 USUF DEL VEHIC DOM LGL-625 Y/0 QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO**" EXPTE. N° 13809/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. 09 de Agosto de 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti
Secretaria

R. N° 188.245

E:30/08 V:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre I - 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Localidad de Tandil provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el demandado Sr. SALING HUGO NELSON -D.N.I. N° 2.541.594- bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Así lo tengo dispuesto en autos: "**BUSTAMANTE CLARA LUCILA C/ BERETTA EDUARDO; SALING HUGO NELSON; SUCESORES DE BRUSES ENRIQUE; Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ ACCION SUMARIA**", Expte. N° 7834/18, del Juzgado a mi cargo.- Resistencia, Chaco, 17 de Junio de 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti
Secretaria

R. N° 188.257

E:30/08 V:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL Sr. Juez Paz y Faltas HECTOR OLEGARIO GIMENEZ, de la Localidad de Misión Nueva Pompeya, Chaco, con sede en Avda, San Marcelino Champagant s/n, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de LUNA, ROSA RAMONA, DNI N° 10.559.552, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**LUNA ROSA RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. -15/16/21JS, bajo apercibimiento de Ley. FDO, HECTOR OLEGARIO GIMENEZ, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR, VI Circunscripción Judicial. Misión Nueva Pompeya, Chaco 18 agosto de 2021.-

Dra. Silvana Carolina Resico
Secretaria

R. N°: 188.277

E:30/08 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **AYALA, HUGO ORLANDO** (alias "Monito", D.N.I. N° 38.193.678, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Quinta 17 B° Santa Rosa, Quitilipi, hijo de Gomez Antonio y de Ayala margarita, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 17 de agosto de 1994), en los autos caratulados "**AYALA HUGO ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA-CON PRESO**", Expte. N° 104/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 15/12/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a HUGO ORLANDO AYALA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL-art. 119, tercer párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas." Fdo.: DR. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -SECRETARIA-". Pcia. Roque Sáenz Peña,de agosto de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS EZEQUIEL MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36774832, nacido en

RESISTENCIA, el día: 17/03/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DELFINO, MIGUEL Z. 1598 RESISTENCIA, hijo de MACIEL ORLANDO MARCELO y POURCEL ROSALIA, Prontuario Prov. 49381-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MACIEL MATIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24709/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°106/21 DEL 09-06- 2021 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: "**MACIEL, MATIAS EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL**", Expte. N°36268/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MATÍAS EZEQUIEL MACIEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON EL MENOR previsto y penado por el Art. 119 cuarto párrafo Inc. "F" en función con el tercer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio del menor ..., requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ SOTO, en la causa N° 36268/2020-1, caratulada: "**MACIEL, MATIAS EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL**", Expediente Policial 130/132-3667-E/2020, Sumario Policial: 537- CSPJ/2020...Fdo. ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **VILLANUEVA, ALEJANDRO FABIAN** (alias "Moneda", D.N.I. N° 38.194.359, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en calle 24 entre 51 y 53 Barrio Matadero, Ciudad, hijo de Villanueva Nicanor y de Luque Antonia, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 3 de diciembre de 1994), en los autos caratulados "**VILLANUEVA ALEJANDRO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 106/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 25/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1)...2) DECLARANDO a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- (art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 164 y art. 42; art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 164 y art. 42; y art. 55, todos del Código Penal) -Expte. N° 10309/19-2-, y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (art. 277 inc. 1.- c en función del art. 41 quater del Código Penal) -Expte. N° 11144/14-2- en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F. 3) ABSOLVIENDO a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas, del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) por el cual fuera enjuiciado en el Expte. N° 2057/12-2.."Fdo.: DR.NELSON A. PELLIZA REDONDO - JUEZ SALA UNIPERSONAL-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO - SECRETARIO -". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de Transición Penal - (Resistencia). N° 35/P.M - Expte. N° 158/00 (Ex. J.I.1) - Resistencia, 9 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver la causa caratulada: "**VALLEJOS JULIA MARIA y MACIEL CARLOS LEONARDO GABRIEL S/ ESTAFA**", Expte. N° 158/00, del registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 1, ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION en la presente causa, conforme lo establecido por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el proceso en favor de MARIA JULIA VALLEJOS y CARLOS LEONARDO GABRIEL MACIEL, ya filiado, en virtud de lo normado por el Art. 318 inc. 4° del C.P.P., y por aplicación de los fundamentos legales expuestos precedentemente.- II) DEJAR SIN EFECTO de la Inmediata Detención del ciudadano CARLOS LEONARDO GABRIEL MACIEL, que fuera solicitada mediante Nota N° 3906-J/03 de fecha 26 de Noviembre del 2003 por el Comisario Principal Andrés R. Encina, de la Comisaría Seccional Primera Capital; y de MARIA JULIA VALLEJOS , que fuera solicitada mediante Nota N° 1439-J/07 de fecha 17 de Mayo del 2007 por el Subcomisario Hugo Carlos Videla, de la Comisaría Seccional Quinta, por haber desaparecido las causas que motivaran dicha medida.- III)REGISTRESE, PROTOCOLICесе y NOTIFIQUESE. Oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. Julio Sebastian Camors

Secretario

Dr. Juan Carlos Codina

Juez

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FERNANDO ERNESTO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308508, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1996, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en:

ENTRE RIOS N° 1.371, VILLA PERRANDO, RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, HUGO FERNANDO y PAVON, CLAUDIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 57964 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19610/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 205/19 de fecha 04/12/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENAR a FERNANDO ERNESTO AGUIRRE a la PENA ÚNICA de VEINTIOCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P. como autor responsable los delitos de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa -dos hechos- en concurso real, Portación de arma de fuego de uso civil, abuso de arma, exhibiciones obscenas, amenazas simples, todos en concurso real (art. 79 en función con art. 41 bis y art. 79 en función con los arts. 41 bis y 42, arts. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo, 104, 1° párrafo, 129 y 149 bis todos en función con el 55 todos del Código Penal)... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINEZ, JORGE GABRIEL - CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO s/ ROBO**" EXPTE. N° 8920/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ**, (a) "Porteño", argentino, domiciliado en calle Echeverría S/N -entre Avenida Sarmiento y Aguado, del Barrio Matadero de la ciudad de Quitilipi, nacido en Buenos Aires, el 28 de mayo de 1996, D.N.I. N° 39.742.602, hijo de Walter Fabián Cruz y de Mirta Alejandra Barreto; cuya parte pertinente dice: "N° 41.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 162 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 132-J/2016 del 18/04/2016 por la Comisaría de Tres Isletas (fs.157). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) ... VI) De forma.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINEZ, JORGE GABRIEL - CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO s/ ROBO**" EXPTE. N° 8920/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **JORGE GABRIEL MARTINEZ**, (a) "Salteño", argentino, domiciliado en Calle Dónovan S/N del Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Quitilipi, nacido en Salta, el 11 de julio de 1994, D.N.I. N° 38.342.972, hijo de Sergio Marcelo Sarapura y de Gladys Luisa Martinez; cuya parte pertinente dice: "N° 42.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE GABRIEL MARTINEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 42-J/15 del 13/02/2015 por la Comisaría de Quitilipi (fs. 123). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a JORGE GABRIEL MARTINEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) De forma.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de Transición Penal - (Resistencia). N° 11/P .M. - Expte.N°4028/00 (Ex. J.I.3) - Resistencia, 17 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... Para resolver la causa caratulada: "**ORTIELLI MARCELINO S/ SUP.INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 4028/00, (del registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 3), sobre la

situación legal de MARCELINO ORTIELLI, con 37 años de edad, casado, empleado, D.N.I.N° 14.133.417, nacido en Quitilipi - Chaco, el día 02 de Junio de 1961, hijo de Juan Miguel y de SERGIA VALLEJOS, domiciliado en Avenida Alvear 1502, ciudad, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa, conforme lo establecido por los Arts. 59, Inc. 3°, y 62, Inc. 2°, del C.P., y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el proceso a MARCELINO ORTIELLI, en virtud de lo normado por el Art. 318, Inc. del C.P.P. II) DEJAR SIN EFECTO LA DETENCION de MARCELINO ORTIELLI, la cual fuera solicitada por nota N° 3127-J/1999, de fecha 07 de Diciembre de 1999 por el Comisario Carlos Raúl Esteche, de la Comisaría Seccional Cuarta, librándose los recaudos pertinentes. III) REGISTRESE, protocolícese, notifíquese. Cumplido archívese.-

Dr. Julio Sebastian Camors

Secretario

Dr. Juan Carlos Codina

Juez

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEDRO HECTOR (A) PELADO ARANDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30748477, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/1984, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MZ.30 CS.74 B° JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de ARANDA, BERNARDINO y GOMEZ, ANTONIA, Prontuario Prov. 45426 RH, Prontuario Nac. N° U4569867, en los autos "**ARANDA PEDRO HECTOR (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°14612/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°47 DEL 15-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "HERRERA LUCERO ANAHI; ARANDA PEDRO HECTOR S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°23365/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a PEDRO HÉCTOR ARANDA, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°150 de fecha 30/07/2018 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa caratulada: "ARANDA, PEDRO HECTOR S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N° 38035/2017-1, donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE COAUTOR (art.166 inc.2°, 1er párrafo, en función del art. 45, ambos del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas (art.514 del C.P.P.); por un hecho ocurrido en la ciudad de Barranqueras-Chaco, en fecha 30/11/2017; con la presente Sentencia pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única por composición de CINCO (05) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P.... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **NESTOR DAMIAN RODRIGUEZ**, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR DAMIAN, RODRIGUEZ MATIAS AGUSTIN Y HERRERA NICOLAS AGUSTIN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 478/2020, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 285/2021. Charata, Chaco, 29 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A LOS SRES. NESTOR DAMIAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.583.251, MATIAS AGUSTIN RODRIGUEZ Y NICOLAS AGUSTIN HERRERA, D.N.I. N° 42.886.434 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 60 inc. "b" (Perturbaciones - Desorden) y 78 (Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Bresca Abogada - Secretaria".

Gladis Cristina Bresca

Secretaria

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JONATHAN DE LA CRUZ CENTURION**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40582101, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/06/1997, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ING. SCHULZ, AUGUSTO 0 CALLE 13 Y CALLE FORTIN AGUILAR N° 2340 B° SAN VALENTIN RESISTENCIA, hijo de ORLANDO DE LA CRUZ CENTURION (V) y NORMA BERNARDIS SOTELO (F), Prontuario Prov. 60815CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CENTURION JONATHAN DE LA CRUZ S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°23288/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°120/21 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS; CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 32811/2019-1 -Principal- y su agregada por cuerda N°

23334/2018-1, "CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/DAÑO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENAR a JONATHAN DE LA CRUZ CENTURION, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS en calidad de COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON DAÑO Y LESIONES LEVES, en calidad de AUTOR (Art. 166 inc. 2º, primer supuesto, Art. 45, Art. 183 primer párrafo y Art. 89 en función con el 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos esta ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 15-09-2019, en perjuicio de la propiedad de Juan Ignacio Borda –en el Expte. Ppal. N° 32811/2019-1-; y en fecha 27-06-2018, en perjuicio de Macarena Soledad Herrera – en el Expte. por cuerda N° 23334/2018-1- hechos que fueron investigados por el Equipo Fiscal 15 y Equipo Fiscal 5, respectivamente... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO OSCAR GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 36.972.770, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/10/1993, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AYACUCHO 2862 BARRIO GOLF CLUB RESISTENCIA, hijo de GOMEZ HUGO OSCAR y GOMEZ TRINIDAD, Prontuario Prov. 56611 CF, Prontuario Nac. U4132689, en los autos "**GOMEZ HUGO OSCAR (A) HUGUITO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°26069/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°105 DEL 24-09-2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, HUGO OSCAR S/ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", Expte. N°22046/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HUGO OSCAR GOMEZ de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con fuerza en las cosas (arts. 164 del CP) a sufrir la pena de cuatro (4) meses de prisión efectiva, en esta causa N°22046/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Con costas. II.- UNIFICANDO las sentencias, por composición dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N°155 dictada por la Sala Unipersonal N°03 de esta Cámara Primera en lo Criminal en fecha 23.09.2019, en la causa principal N° 12954/2017-1, caratulada, "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", y sus agregadas por cuerda floja N° 6588/2017-1 "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", N° 22206/2018-1 "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 58 ler. párrafo del C.P.). III.- CONDENANDO a HUGO OSCAR GOMEZ a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los delitos de robo con fuerza en las cosas (Art. 164 CP), robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inciso 2º en función del Art. 42 CP), robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 CP) y robo con fuerza en las cosas (Art. 164 CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) y accesorias legales del art.12 C.P... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EMILIO BASILIO VIERA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°21.621.326, nacido en PIRANÉ, FORMOSA, el día: 14/06/1970, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA, TOLEDO Y CALLE 28, RESISTENCIA, hijo de EMILIO VIERA y EPIFANIA GUERREÑO, Prontuario Prov. SP78516, Prontuario Nac. U4542159, en los autos "**VIERA EMILIO BASILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24067/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°48 del 15-04-2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VIERA, EMILIO BASILIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, AMBOS AGRAVADOS", Expte. N°15950/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a EMILIO BASILIO VIERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (Arts. 119, cuarto párrafo inc. f); art. 125, tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, desde principios del año 2019 hasta antes del mes de julio del año 2020... Fdo.: Dolly Roxana de los Ángeles Fernández, Juez; Germán Ezequiel Benseñor, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 19 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEDRO DE JESÚS VARGAS (DNI: 40.976.707, argentino, soltero, changarín, ddo. en 8° Belgrano de Machagai, hijo de Víctor de Jesús Soler y de María Isabel Vargas, nacido en Buenos Aires - el 19/08/1995), en los autos caratulados "**VARGAS PEDRO DE JESUS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 80/20-1, se ejecuta la sentencia N° 14 del 11/03/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a PEDRO DE JESUS VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (artículo 165 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Agosto de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUSTAVO OSCAR GALLARDO (a) soky (DNI: 24.931.075, argentino, soltero, jornalero, ddo. en 14, e/3 y 5 del 8° Mñor. de Garlo de Sáenz Peña, hijo de Oscar Gallardo y de Dalmira Pereyra, nacido en Sáenz Peña - el 15/07/1975, Pront. Del R.N.R. N° U 4295354), en los autos caratulados "**GALLARDO GUSTAVO OSCAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 93/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 17/02/2020, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I) CONDENANDO a GUSTAVO OSCAR GALLARDO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 45, 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f); 120 primer párrafo, en función del último párrafo, y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras Juez sala Unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz Sec". Roque Sáenz Peña, 02, de Octubre de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08V:01/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MIGUEL ANGEL TORRES (DNI: 40.586.081, argentino, concubinado, carpintero, ddo. en mz. 3 - Pc. 10 del 8° Alicia Kirchner de machagai, hijo de padre desconocido y de Norma Angela Torres, nacido en machagai - el 21/09/1995), en los autos caratulados "**TORRES MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 79/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 11/03/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (artículo 165 del código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec".Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Agosto de 2021.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FRANCO EZEQUIEL ZAMUDIO (DNI: 37.558.814, argentino, soltero, comerciante, ddo. en Mz. 134 - Pc. 16 del B° 134 viviendas de Sáenz Peña, hijo de Rómulo Alberto Zamudio y de Norma Jesús Galarza, nacido en Buenos Aires - el 02/10/1993), en los autos caratulados "**ZAMUDIO FRANCO EZEQUIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 71/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 76 del 09/10/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a FRANCO EZEQUIEL ZAMUDIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACION DE GUARDA, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE GUARDA Y PROMOCION A LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL (artículos 119 quinto párrafo en función del cuarto párrafo inciso b y primer párrafo, 119 cuarto párrafo inciso b en función del segundo párrafo, 125 tercer párrafo en función del segundo y primer párrafo, y 54 todos del Código Penal) ; y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.

con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. II)... Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Julio de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MANUEL ENRIQUE VÁZQUEZ (DNI N° 25.655.852, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio San Salvador, Taco POZO, hijo de Enrique Vázquez y de Felisa Eulalia Mendoza, nacido en Joaquín V. González, Salta, el 3 de enero de 1977), en los autos caratulados "**VÁZQUEZ MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 74/20-2-, se ejecuta la Sentencia N° 08 del 20/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a MANUEL ENRIQUE VASQUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (artículo 189 bis, inciso 2do. 4to. párrafo del código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de TRES'. (3) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial. - ". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Agosto de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MAXIMILIANO JOAQUIN LEGUIZA (alias "Guazunchito", DNI N° 41.760.159, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta N° 52, machagai, hijo de Angel Leguiza y de Florinda Elva Rajoi, nacido en machagai, el 16 de septiembre de 1996), en los autos caratulados "**LEGUIZA MAXIMILIANO JOAQUIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 65/20-1-, se ejecuta la sentencia N° 107 del 9/12/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Maximiliano Joaquín Leguiza, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ROBO EN CONCURSO REAL (Art. 119 3er párrafo y art. 164, en función del art. 55 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro moreno -Sec" Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Julio de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V: 01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VICTOR LUIS ROLDAN (DNI N° 31.746.210, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 48 esq.3 del Barrio Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Leandra Benjamin Roldan y, de Gladis Elena Lugo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1985), en los autos caratulados "**ROLDAN VICTOR LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 58/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 61 del 13/08/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LD CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR LUIS ROLDAN de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO OPERATIVA Y POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 164 en func. del 166 inc.2, primer supuesto, segundo párrafo, en función del art. 41 quater y art. 42 del C.Penal); condenandolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión, e inhabilitación absoluta de conformidad al art. 12 del c. Penal, sin costas y exento del pago de tasa de justicia. II) Absolviendo a VICTOR LUIS ROLDAN de circunstancias personales consignadas, por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo del C.P.), conforme lo dispuesto en el art. 4 del C.P.P. III) Declarando a VICTOR LUIS ROLDAN, ya filiado, REINCIDENTE PDR SEGUNDA VEZ, conforme art. 50 del C.P....". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08V: 01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE **EMILIO ARNALDO LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36770633, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/06/1992, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA) 0 Sector I Casa 07 Chacra 44 FONTANA, hijo de ROQUE BRUNO LOPEZ y ADELINA GARAY, Prontuario Prov. CF50346, en los autos caratulados "**LOPEZ EMILIO ARNALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 27928/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°74 del 05.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Emilio Arnaldo López, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple", previsto y reprimido en el art. 79 del Código Penal, por el hecho ocurrido en el domicilio sito en Ch. 43, Pc. 77 del Barrio "Evita" de la ciudad de Fontana, en perjuicio de Elías Daniel Rostán... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEÑALBA, WALTER ESTEBAN (D.N.I. N° 26.074.796, Argentino, domiciliado en Quinta 60 -Mz.03 - PC. 13 -B° San Cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Héctor Abelardo Peñalba y de Bernabela Gómez, nacido en Buenos Aires, el 5 de abril de 1978), en los autos caratulados "**PEÑALBA WALTER ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 63/20-1, se ejecuta Sentencia N° 01 del 04/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a WALTER ESTEBAN PEÑALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA, ' EN CONCURSO REAL (art. 119, primer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f, en función del último párrafo del Código Penal; art. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f, en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias.". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Junio de 2020- JME. -

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FELDMANN, LEONEL RAUL**, argentino, soltero, ladrillero, de 24 años de edad, nacido en Rosario (Santa Fé), el 3 de junio de 1997, hijo de Raúl Feldmann y de Elsa Cárdenas, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 40.315.483 se domicilia en Calle Cacique Cambá y Matará B° Los Silos, que en los autos N° 1372/17-5, caratulada "**FELDMANN LEONEL RAÚL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA**" se dictó la siguiente Resolución N° 200.- Gral. José de San Martín, CHACO, 20 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I)SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FELDMANN, LEONEL RAUL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADASPOR EL VINCULO EN CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, prevista y reprimida por el Art. 92 en función del Art 80 Inc. 1° 89, todos del Código Penal, en grado de AUTOR, de acuerdo a las previsiones de los arts. 363 y 364 del C.P.P. (Ley 965-N), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)II)...III)...IV)...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 20 de agosto de 2021.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito 5 Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N° 6546/2021-1-C se ha dictado que continuación se transcribe: Resistencia, 19 de Agosto de 2021; - AUTOS Y VISTOS: I.- Téngase presente el informe de Secretaria que antecede. II.-Analizadas las presentes actuaciones, se advierte que se ha ordenado la publicación de Edictos consignando un domicilio desactualizado de la Sindicatura designada, por lo que a los efectos de evitar ulterioridades y encontrándose en curso los plazos perentorios a los fines de efectuar la verificación tempestiva ante la misma, corresponde readecuar

el trámite de las presentes actuaciones. Por lo expuesto se procede en este acto fijar un nuevo periodo informativo y dejar sin efecto el Edicto anteriormente publicado. En consecuencia: Resuelvo: I- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante La Sindicatura C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA con domicilio en Av. Rivadavia N° 729 de esta ciudad, el día 04 del mes de octubre de 2021.- II- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 de la Ley 24522, por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- III.- ESTABLECER el día 16 del mes de noviembre de 2021 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 07 del mes de febrero de 2022 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (arts. 39). Not.- Resistencia, 19 de Agosto de 2.021.-

Mauro Sebastián Leiva - Secretario

s/c

E:23/08V:01/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICTOR **RAMON PEREZ ARAUJO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27912992, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/12/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO SAN PEDRO PESCADOR, COLONIA BENITEZ, hijo de PEREZ SILVIO y ARAUJO GRACIELA MARI, Prontuario Prov. 41286 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREZ ARAUJO VICTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°14305/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°44 del 13/4/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Perez Arajo, Víctor Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado", Expte. N°918/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - REITERADO- AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 3° párrafo en función con el 4° inc. f, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 918/2015-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. Del CPP; a la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Colonia Benítez – Chaco, en fecha indeterminada pero hasta mediados del año 2013, y en perjuicio de ... el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II) UNIFICANDO las condenas impuestas a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 51 de fecha 11/04/2018, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, en los autos caratulados "PEREZ ARAUJO, VICTOR RAMON S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expte. N°25098/2017-1", por la que se condenó a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, más accesorias del art. 12 del CP y costas, como autor responsable del delito de delitos de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5, inc. c, Ley N° 23.737; con la presente sentencia pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva LA PENA ÚNICA DE 9 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, atento a lo establecido por el art. 58 del CP... Fdo.: Cristina L. Pisarello -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de Agosto del 2021. dlf

Eduardo Fabian Ventos - Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO ALBERTO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23.213.133, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/07/1972, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: PLANTA URBANA, CONCEPCION DEL BERMEJO, hijo de GIMENEZ, TOMAS y CORONEL, PAULINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NUÑEZ MARIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 20418/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 74 de fecha 20/05/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a MARIO ALBERTO NUÑEZ, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE en concurso real con el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en un número indeterminado de hechos que concurren realmente entre si, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (Artículo 119, segundo y tercer párrafo en función del 4° párrafo, inc. f, y art. 55, todos del del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor de edad Luana Giselle Meza, en fechas y a horas no determinadas, pero estimativamente desde el año 2014, cuando ésta tenía ocho años de edad, hasta el día 12 de mayo de 2019, habiendo ya cumplido los 13 años, en el interior de la vivienda ubicada en Planta Urbana de Puerto Bermejo, Chaco; cuyos demás detalles obran en los considerandos... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro - Secretaria Provisoria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**ARGECOSOL SRL**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "ARGECOSOL SRL S/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social, cláusula 5", Expte E3-2020-2972-E, ID 2926, se hace saber por un día que: conforme al Acta N° 36 de fecha 01/10/20 Y Contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 14 de Octubre de 2020; el sr Santos Carlos CURTI, DNI 7.451.852 ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes dejando de pertenecer a la sociedad "ARGECOSOL SRL", con domicilio en calle 9 de Julio n° 135 de Corzuela, Chaco, INSCRIPTA en la IGPD y Registro Público de Comercio del Chaco, en el Protocolo de SRL, Acta N° 30, F° 421/441, Resolución N° 246, del 15/05/15, Tomo II, año 2015, (continuadora de "Tecno Construcciones SRL", Inscripta bajo N° 4415 Folios 126/128, Tomo 55° del año 2.006); y Modifican la cláusula 5° del Contrato Social Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fijará en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) formado por Cien (100) cuotas de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.00) cada una; las que están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: a) PANIAGUA, Rubén Ricardo Cincuenta (50) cuotas sociales, lo que representa un Capital de Pesos Cinco MIL (\$5.000,00), o sea un (50%) de participación en la sociedad b) CURTI Lucas Gabriel, Veinticinco (25) cuotas sociales, lo que representa un Capital de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.00), o sea un (25%) de participación en la sociedad y c) CURTI Brandon Gael, Veinticinco (25) cuotas, lo que representa un Capital de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.00), o sea un (25%) de participación en la sociedad". Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro de la empresa así lo requiera.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 25 de agosto de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo*Inspector General***R. N°: 188.304****E:01/09/2021**

—>*<—

SUDAMERICANA SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **SUDAMERICANA SRL S/ Inscripción de Nueva Sede, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital (adecuación de capital) ; Modificación Contrato Social Cláusulas 1° y 3°** " Expte N° E- 3-2021-214 -E, se hace saber por un día que: conforme a Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 21/12/2020; Acta N° 26 de fecha 26/04/2021 y Acta de fecha 26/04/2021 de ratificación y rectificación de cesión de cuotas sociales, readecuación de Capital Social y ratificación de Cambio de Domicilio; deciden: 1) la señora socia ARACELI NIDIA DI PIETRO, DNI 17.751.750 ; ha Cedido y transferido a título de GRATUITO parte de sus cuotas sociales a: GUIDO ALEJANDRO KINDWERLEY, DNI 34.959.051, CUIT: 30.34.959.051-5 Argentino, Soltero, Comerciante, nacida el 19 /01/ 1989, domiciliado en Ruta Nacional N° 95, Kilómetro 1024- Villa Angela; de la sociedad SUDAMERICANA S.R.L. cuit 30-70760502-9 inscripta en el registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 12 LIBRO 1 FOLIOS: 64/75 AÑO: 27/04/2001-, 2) Cambiar la Sede Social; a Ruta Nacional N° 95, Kilómetro 1024 - Villa Angela -Chaco; y 3) Readecuar y Aumentar el Capital en \$180.000 (Proveniente de Resultados no Asignados Balance conforme Balance cerrado en fecha 31 de Diciembre de 2.019); Modificando las Cláusulas 1° y 3° del Contrato Constitutivo. Quedando en consecuencia Redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará bajo la denominación de "SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Su domicilio legal y asiento principal de sus negocios será Ruta Nacional N° 95, Kilómetro 1024, Jurisdicción de la ciudad de Villa Angela, Chaco pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o constituir domicilios especiales en cualquier lugar de la República."; TERCERA: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) dividido en Tres Mil Cuotas Sociales de pesos Sesenta (\$60) cada una, que están suscriptas e integradas de la siguiente manera: Sr. GUIDO ALEJANDRO KINWERLEY (padre) posee Un Mil Quinientas Cuotas Sociales (1.500), la Sra. Araceli Nidia Di Pietro posee Trescientas (300) Cuotas Sociales y el Sr. GUIDO ALEJANDRO KINWERLEY (h) pasee Un Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 25 de agosto de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*A/c. Dccion. Reg. Pub. De Comercio***R. N°: 188.319****E:01/09/2021**

—>*<—

ENTREGAS DEL NORTE S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "ENTREGAS DEL NORTE S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social Expte. E-3-2021-5510-E se hace saber por un día que conforme instrumento de constitución de fecha 02 de agosto de 2021, el Sr. RUSSO RODOLFO SEBASTIAN, soltero de nacionalidad argentino, de 41 años de edad, nacido el día 08 de agosto de 1980, con DNI N° 282341617 y CUIL N° 20-28234161-7, con domicilio 2 de Febrero N° 1.250 , De la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: ENTREGAS DEL NORTE S.A.S., con sede social en 2 de Febrero N° 1.250 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en

Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscrito en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: TRANSPORTE: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas al transporte, por cualquier medio, de cargas, fletes acarreos, semoviente, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles, automotores y otros vehículos y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; contratación de auxilios, reparaciones y remolques, realizar el transporte de productor agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. SERVICIOS: mantenimiento en todos los procesos productivos desde compra, reparación, mantenimiento, planificación, distribución, asesoramiento, gerenciamiento, distribución y comercialización de productos relacionados con, informática y electricidad.- El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el Sr. RUSSO RODOLFO SEBASTIAN, soltero de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, nacido el día 08 de agosto de 1980, con DNI N° 28.234.181 y CUIL N° 20-28234161-7, con domicilio 2 de Febrero N° 1.250, De la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, y el cargo de administrador suplente será ocupado por el Sr. CABRERA HECTOR AGUSTIN, soltero, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, nacido el día 01 de agosto de 1980 con DNI N° 28.048.182 y CUIL N° 20-28048182-4, domiciliado en Av. 9 de julio N° S.850, De la ciudad de Barranqueras - Provincia de Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 25 de agosto del 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 188.331

E:01/09/2021

—>*<—

MF S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MF S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto Social** Expte. E-3-2021-5511-E, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 30 de julio de 2021, la Sra. FLEYTAS MARIANA BEATRIZ soltera de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, nacida el día 12 de octubre de 1974, con D.N.I. N° 24.066.829 CUIL N° 27-24066829-2 con domicilio Brown N° 4.475 de la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: MF S.A.S., con Domicilio de sede social en Brown N° 4.475 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscrito en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIO: Comercio al por mayor y al por menor, de toda clase de bienes materiales y comestibles. Librería, papelería e imprenta. Impresión, diseño, edición encuadernación, grabado, compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de productos. Artículos de bazar, artísticos o de decoración, así como los productos accesorios, conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad. SERVICIOS: realizar por cuenta propia o y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios de contabilidad, proveer asistencia y gestión administrativa, económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones; contratando a un profesional matriculado de ser necesaria su intervención realizar toda clase de operaciones relacionadas con servicios contables y asesoría fiscal y laboral.- El cargo de Administradora Titular y Representante legal será ocupado por la Sra. FLEYTAS MARIANA BEATRIZ soltera de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, nacida el día 12 de octubre de 1974, con D.N.I. N° 24.066.829 y CUIL N° 27-24066829-2 con domicilio Brown N° 4.475 de la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, y el cargo de Administradora Suplente será ocupado por la Srta. MAIDANA MILAGROS MICAELA, soltera, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacida el día 12 de mayo de 1999 con D.N.I. N° 41.944.134 y CUIL N° 27-41944134-7 domiciliada en Sabatini N° 1.702 de la Ciudad de Barranqueras - Provincia de Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 25 de Agosto de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 188.332

E:01/09/2021

—>*<—

LAS AVISPAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "LAS AVISPAS S.R.L. S/ Inscripción, Cesión GRATUITA de Cuotas y Designación Gerente, Modificación de Contrato Claus 3° y 5° " Expte N° E-3-2021-4571-E ID 7450, se hace saber por un día que: conforme a Contrato de Cesión GRATUITA de Cuotas de fecha 14/05/2021; Acta N°14 de fecha 09/07/2021 que ratifica y rectifica Acta N°12 de fecha 17/05/2021; las señoras socias MARIA ALEJANDRA LOBERA y GRACIELA ROSANA LOBERA han : A) Cedido y transferido a título GRATUITO el total de sus cuotas sociales dejando de pertenecer a la sociedad LAS AVISPAS S.R.L domiciliada en Colon N° 838 -Villa Angela -Chaco CUIT N° 30-

71158823-6, Matrícula: 17 Libro 1 Folios: 245/261 Año: 16/05/2011- Villa Angela, a :1) SOSA LETICIA ELINA, D.N.I. N° 17.189.769, CUIT N° 27-17.189.769-1 Argentina, Viuda, empleada nacida el 10/06/1964, domiciliada en Colón 838, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; 2) LOBERA, SERGIO RAUL D.N.I. N° 30.140.928, C.U.I.T N° 20-30.140.928-2, Argentino, Casado en primeras nupcias con Julieta Vanina Jacquat, empleado, nacido el 25 de Mayo de 1983, con domicilio en Salta N° 750, 2 A, Barrio Deporte, Corrientes, Corrientes y 3) LOBERA, MARCELO ADRIÁN D.N.I. N° 34.901.641, CUIT N° 23-34.901.641-9, Argentino, Soltero, empleado, nacido el 15 de Agosto de 1990, domiciliado en calle Colón N° 838, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, y B) Nombran Nueva Gerente a SOSA LETICIA ELINA; Modificando las Cláusulas 3° y 5° del Contrato Constitutivo. Quedando en consecuencia Redactadas de la siguiente manera : TERCERA: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos (\$256.900), dividido en veinticinco mil seiscientos noventa cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, las cuales suscriben los socios en la siguiente proporción a) la Señora Leticia Elina Sosa, posee un total de Ocho Mil Quinientas Sesenta y Cuatro (8.564) cuotas sociales; por un total de Pesos Ochenta y Cinco mil Seiscientos Cuarenta (\$85.640) representativas del 33,335% del Capital Social, b) el socio Sergio Raúl Lobera posee un total de Ocho Mil Quinientas Sesenta y Tres (8.563) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, por un total de Pesos Ochenta y cinco mil Seiscientos Treinta (\$85.630); representativas del 33,332% del Capital Social, c) el socio Marcelo Adrián Lobera, la cantidad de cuotas Ocho Mil Quinientas Sesenta y Tres (8.563) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, por un total de Pesos Ochenta y cinco mil Seiscientos Treinta (\$85.630); representativas del 33,332% del Capital Social. La integración se efectúa mediante el aporte patrimonial de los rubros escindidos de LA MODESTA S.A. conforme Balance Especial de Escisión al 30 de Abril de 2010. La escisión de La Modesta S.A. se halla inscripta bajo el N° 4, Folio 53/74 -Libro N° 6, de Sociedades Anónimas del año 2.011, del Registro Público de Comercio, por mandato de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, dado a Fojas 149/156, del Expediente 76/10, caratulado "La Modesta S.A. s/ Inscripción, Escisión y Modificación de Estatuto Social y Reconducción del capital" a partir del 30 de Julio de 2.010, conforme a lo establecido por el Código de Comercio con fecha 28 de Junio de 2.011.- QUINTA: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Leticia Elina Sosa, con domicilio en Colón N° 838, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, quien revestirá el cargo de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos realizar depósitos y extracciones de fondos en cuentas bancarias, cajas de ahorro y cuentas especiales en todo tipo de bancos y entidades financieras, constituir toda clase de garantías reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, realizar todo o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuenta corrientes y efectuar toda clase de operaciones en cualquier tipo de bancos y entidades financieras, establecer agencias, sucursales Y otras especies de representación, dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El socio gerente tendrá todas las facultades que sean necesario para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial de la Nación. El Gerente prestará garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales, en favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 25 agosto 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 188.318

E:01/09/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE AMIGOS DE AVIA TERAI

Avia Terai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el ad 31 del Estatuto Social, se convoca a los Sres Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 11,00 hs en la sede de Asociación, calle 12 ESQUINA 5 DE Avai Terai, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Exposición de motivo de la realización fuera de término de la AGO
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2017 finalizado el 30-06-2018, conteniendo Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 4) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2018 finalizado el 30-06-2019, conteniendo Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.

- 5) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2019 finalizado el 30-06-2020, conteniendo Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 6) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2020 finalizado el 30-06-2021, conteniendo Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 7) Designación de 3 asociados para integrar comisión receptora y escrutadora de votos.
- 8) Elección de miembros de comisión directiva y revisores de cuentas por finalización de mandato.
- 9) Temas de interés solicitados por los asociados

Nota: art.31 en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

Soledad Abalos
Secretario

Samuel Boneto
Presidente

R. N°: 188.305

E:01/09/2021

————— >*< —————
MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.) de acuerdo a lo establecido en el At. 48° del Estatuto Social, convoca a sus asociados a las ELECCIONES GENERALES, por terminación de mandatos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Lista Completa), para el día 27 de Septiembre del 2021, en el horario de 8 a 18 hs. Los cargos a cubrir con una duración de mandato de cuatro (4) años son:

Consejo Directivo: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Pro tesorero, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente.

Junta Fiscalizadora: Tres (3) Fiscales Titulares.

Cierre de presentación de lista, 06/09/2021., hasta las 12 hs. en Sede Mutual. Informes por la secretaria de la Mutual.

Ubicación de las Urnas: Urna N° 1 - Salón Comercial, Av. 9 de Julio 788, ciudad.

Urna N° 2 - Sector Oficinas, Av. Las Heras 50, ciudad.

Urna N° 3 - Sector Talleres, Av. 9 de Julio 2100, ciudad.,

Urna N° 4 - La Toma, Barranqueras.

Urna N° 5 - Delegación Sáenz Peña.

Urna N° 6 - Delegación Villa Angela.

María Eugenia Cardozo
Secretario

Andrés Fernando Bando
Presidente

R. N°: 188.297

E:01/09/2021

————— >*< —————
LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMANECER
Cotelai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "Amanecer" de Cotelai (Chaco) convoca a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, a llevarse a cabo el día 15 de julio de 2021, a las 18 horas en su sede social ubicada en Planta urbana-Cotelai (Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del último Acta.
- 2) Nombramiento de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/12/2018; 31/12/2019 y 31/12/2020.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
- 5) Temas varios.

Juana Acevedo
Presidente

R. N°: 188.310

E:01/09/2021

————— >*< —————
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 42
La Tigra - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art 29 del Estatuto Social, se convoca a los Sres Asociados del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N°42, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de setiembre de 2021, a las 9.30 hs en el salón comunitario de Barrio Norte, calle Av 25 de mayo s/n Barrio Norte, de La Tigra, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un presidente del acto.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2019 finalizado el 30-06-2020, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias. Exposición de los motivos de realización fuera de término.
- 4) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2019 finalizado el 30-06-2021, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 5) Renovación de miembros de comisión directiva y fiscalización, por finalización de mandato
- 6) Temas Varios sobre actividades de interés social.

Pio López
Tesorero

Mario Oscar Andrés
Presidente

R. N°: 188.306

E:01/09/2021

————— >*< —————

COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, la Comisión Ejecutiva del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 18 de septiembre de 2021, a las 9 hs. a través de la plataforma ZOOM (ID de reunión: 81489284527- Código de acceso: 960602) con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que desempeñen la función de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2) Elegir los miembros que integrarán la junta electoral.
- 3) Organizar todo lo atinente a las elecciones.
- 4) Establecer nuevos valores de UTS del Nomenclador de honorarios profesionales.

Art. 19 Ley 546-C: La asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la inicialización de la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

Lic. Mercedes Rodríguez
Presidenta

R. N°: 188.309

E:01/09/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL AMISTAD

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL AMISTAD convoca a Asamblea general extraordinaria para el día 30 de septiembre del corriente año, a las 18,00 hs en la sede social de la institución. Asimismo de aprueba y establece el siguiente orden del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Tratar la reforma del artículo 1° del Estatuto Social, dando lectura del texto vigente y del texto propuesto para el mencionado artículo.

Julio Oscar Arruti
Secretario

Vicente Sotelo
Presidente

R. N°: 188.313

E:01/09/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asambleas General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 2021, a las 20:00 horas en nuestra sede social, Calle 36 Chacra 44 Parcela 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020
- 4) Motivos de la convocatoria fuera de término a la presente Asamblea.

José Ignacio Romero
Secretario

Roselin Acosta
Presidente

R. N°: 188.330

E:01/09/2021

ASOCIACIÓN CIVIL LILIANA INES BERNARDI VIUDA VIGNAU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente rogamos, publicar la convocatoria a Asamblea Ordinaria que se efectuará el viernes 03/09/2021 a las 19hs. de la mencionada institución, citamos a los socios para la aprobación de:

- 1) Tratamiento de Memoria y Balance, ejercicio Finalizado junio 2020 y junio 2021.
- 2) Renovación de Mandato Comisión Directiva.
- 3) Designación de gestores responsables de actividad pública.

Liliana Inés Bernardi viuda Vignau
Presidenta

R. N° 188.351

E:01/09/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL ABORIGEN PUERTO TIROL
Puerto Tirol - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Aborigen, de la localidad Puerto Tirol, del Departamento Libertad, de la Provincia del Chaco, para el día 18 de septiembre del 2021, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/18 ,2019,2020
- 3) Altas y bajas de socios.
- 4) Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Alberto Nuñez
Presidente

R. N°: 188.338

E:01/09/2021

————— >*< —————
ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DEL PARAJE MONTE CASEROS N° 89

Paraje Monte Caseros - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social del Consorcio, el día 25 de Septiembre de 2021 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el estatuto.
- 2) Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
- 3) Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
- 4) Considerar los Valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años

Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte..-

José Reche
Presidente

R. N° 188.364

E:01/09/2021

————— >*< —————
CLUB DEPORTIVO OBREROS UNIDOS
Corzuela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutaria invitamos a ustedes a la Asamblea a realizarse en la sede del club ubicada en Corrientes 55, el día jueves 16 de setiembre del 2021 a las 20:30hs.

ORDEN DEL DIA

- 1) Informar de la convocatoria a asamblea sobre los informes fuera de termino (consecuencia de las pandemia) de los ejercicios 2018-2019.
- 2) Designación de socios para firmar acta de asamblea, lectura y consideración del acta anterior.
- 3) lectura, consideración y aprobación de los balances, cuadros de recursos de los ejercicios cerrados al 31 de junio del año 2019 y 2020 del Órgano Fiscalizador.

- 4) Consideración en asamblea para la incorporación de nuevos socios y la fijación de la cuota societaria.
- 5) Renovación de mandatos vencidos de la Comisión Directiva.
- 6) Temas verios

Carnelli Cesar Augusto
Presidente

Slavik Andrea Marisol
Secretaria

R. N° 188.368

E:01/09/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "CENTRO GANADERO RIO BERMEJO"

Presidencia Roca - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO GANADERO RIO BERMEJO tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de Octubre de 2021, a las 10,00 hs en la Sede Social, sito en Av. San Martín N° 97 de la localidad de Presidencia Roca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
2. Motivo de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 finalizado al 31/12/2019 y Ejercicio Económico N° 15 finalizado al 31/12/2020
4. Consideración de la cuota societaria.
5. Elección de autoridades, renovación total de la comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas por un mandato de dos (2) años.

Jose M. González Ferro
Secretario

Orlando Ariel Silvestri
Presidente

R. N° 188.372

E:01/09/2021

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "FE Y ESPERANZA"

Colonia Benítez - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 3 de Septiembre 2.021, a las 16.00 horas en la sede de la Asociación sito en Avenida Centenario N° 99- Colonia Benítez (Chaco)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
3. Consideración y aprobación de la Memorias y Balance General correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-06-19 y 3-06-20
4. Explicación a los socios del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria.
5. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

Gabino Andres Rojas
Secretario

R. N° 188.374

E:01/09/2021

————— >*< —————
FUNDACIÓN LA RUBITA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: de conformidad con lo establecido en los art. 18 y 19 de la ley 1312-H el Consejo directivo de la Fundación La Rubita convoca a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1° de septiembre de 2021 a las 18:00 Hs en el domicilio Marcelino Castelan N° 576 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DE DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta
- 2) Validez de la convocatoria
- 3) Modificación del estatuto

Prieto Gilda

R. N°: 188.283

E:30/08 V:03/09/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES EN ACCIÓN

Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: de conformidad con lo establecido en los art. 18 y 19 de la ley 1312-H el directorio de la Asociación Civil

Jóvenes en Acción convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 02 de septiembre de 2021 a las 17:00 Hs en el domicilio Gabardini N° 5235 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta
- 2) Validez de la convocatoria
- 3) Aprobación memoria y balance del ejercicio anterior
- 4) información y aprobación nuevas autoridades
- 5) modificación del estatuto

Sergio Gustavo Ramoa

Presidente

R. N°: 188.282

E:30/08 V:03/09/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaria General De Gobernación

LICITACION PÚBLICA N° 117/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN TERMOCICLADOR, DESTINADO PARA EL ÁREA DE DIAGNOSTICO MOLECULAR DEL LABORATORIO CENTRAL "DRA. FRANCISCA LUNA DE BOLSI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nms 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS (\$3.361.126)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 09 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09/09/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01/09/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 118/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SETENTA Y SEIS (76) COMPUTADORAS COMPLETAS CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, DESTINADAS A REEMPLAZAR Y/O ASIGNAR NUEVOS EQUIPOS A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN CON LA COBERTURA DEL PROGRAMA REDES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nms 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$7.430.748,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 09 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09/09/2021 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01/09/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos un mil quinientos (\$1.500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:01/09/2021

>*<
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
(S.A.M.E.E.P.)

LICITACION PUBLICA N° 06/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Localidad de Concepción del Bermejo" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Concepción del Bermejo — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 21/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$113.788.580,77 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gob.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 14/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 07/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Localidad de Avía Terai" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Avía Terai — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 23/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$224.757.653,45 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gob.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 14/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

Oscar A. Miranda

A/C Dpto. Adm. Compras

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<
JEFATURA DE POLICIA
Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1669/2021

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de Vivienda de Servicio Policial, destinada al cuerpo de Inspectoría y los distintos Sres. Supervisores de Zona dependiente de la Dirección de Zona Integral General José de San Martín.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 1219/21 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2021-1863-A.

Monto Autorizado: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.440.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración — División Contrataciones, el día 10/09/2021, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración —División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 — Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza
Subcomisario de Policía

s/c

E:30/08 V:03/09/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Licitaciones

LICITACION PÚBLICA N° 036/2021 - RESOLUCION N° 2090/2021

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Santa Rita”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.726.470,00 (Pesos, Diez millones, setecientos veintiséis mil cuatrocientos setenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.726,47 (Pesos, diez mil setecientos veintiséis con cuarenta y siete cvos.).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 037/2021 - RESOLUCION N° 2091/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “La Liguria”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.283.430,00 (Pesos, Dieciséis millones, doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 13 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.283,43 (Pesos, dieciséis mil doscientos ochenta y tres con cuarenta y tres cvos.).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 038/2021 - RESOLUCION N° 2092/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Villa Río Negro”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.595.860,00 (Pesos, Nueve millones, quinientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 13 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.595,86 (Pesos, nueve mil quinientos noventa y cinco con ochenta y seis cvos.).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 039/2021 - RESOLUCION N° 2088/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Villa del Parque”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.045.110,00 (Pesos, Ocho millones, cuarenta y cinco mil ciento diez)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.045,11 (Pesos, ocho mil cuarenta y cinco con once cvos.).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 040/2021 - RESOLUCION N° 2089/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Villa Palermo II”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.671.735,00 (Pesos, quince millones, seiscientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.671,73 (Pesos, quince mil seiscientos setenta y uno con setenta y tres cvos.).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica - Director General

s/c

E:30/08 V:01/09/2021

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI*Provincia del Chaco***ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.631/2.020**

Machagai, 20 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N° 14.080/1980, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del Día, 14 de Octubre de 2020, trató el Expediente del Solicitante Sr. GONZALEZ, OSCAR ARMANDO DNI N° 12.492.079, S/ Parcela 8 — manzana 2 — Quinta 44 — Sección B — Circunscripción 1, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, Resuelve: REVOCAR RESOLUCION MUNICIPAL N° 245/80, de fecha 16 de Octubre de 1980, donde se CONCEDE en venta al Sr. VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462, el inmueble constituido como Parcela 8 de la Manzana 2 de la Subdivisión Quinta 52, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 8 — manzana 2 — Quinta 44 — Circunscripción 1 — Sección B, con medidas de 12,50 x 30 m. y superficie de 375 m2, en las condiciones vigentes y al precio de UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.908.-) el m2 establecido por Resolución Municipal N° 102/80 del 28 de mayo de 1980 o sea un total de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$715.500). A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: Al Oeste, Parcela 9; al Norte Parcela 3; al Este Parcela 6 y al Sur calle en medio con parte de la Manzana 4 de la Quinta 44 s/c. Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del Día, 19/10/2020, constando en Acta N° 029/2020, y;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: REVOCAR RESOLUCION MUNICIPAL N° 245/80, de fecha 16 de Octubre de 1980, donde se CONCEDE en venta al Sr. VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462, el inmueble constituido como Parcela 8 de la Manzana 2 de la Subdivisión Quinta 52, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 8 — manzana 2 — Quinta 44 — Circunscripción I — Sección B, con medidas de 12,50 x 30 m. y superficie de 375 m2, en las condiciones vigentes y al precio de UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.908.-) el m2 establecido por Resolución Municipal N° 102/80 del 28 de mayo de 1980 o sea un total de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$715.500). A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: Al Oeste, Parcela 9; al Norte Parcela 3; al Este Parcela 6 y al Sur calle en medio con parte de la Manzana 4 de la Quinta 44 s/c. Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión. -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR de la presente a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai al Señor, VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462 a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

Dardo Luis Fernandez
Secretario

Jose Luis Rudaz
Presidete

s/c

E:30/08 V:01/09/2021

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I
CONTENIENDO LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS**



ANEXO I

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia del Chaco
LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS AL 23/08/2021

N°	Nombre y Apellido	DNI
257	Abet, Luisina	34793043
258	Acevedo, María Esther	18599950
259	Acevedo, Ramón Ignacio	26521145
260	Acosta, Mercedes Beatriz	33382720
261	Aguilera, Elba Cecilia	22002145
262	Aguirre, Ana María	25973020
263	Aguirre, Giselle Alexandra	33004043
264	Aguirre, Mónica Mercedes	30748739
265	Alegre, Érika Ivana	37771739
266	Alfonso, Cristina	17776043
267	Alfonso, Nélide Beatriz	23070720
268	Allara, Federico Javier	36116739
269	Almirón, Victoria Magdalena	30380950
270	Aloi, Víctor Eduardo Roque	27471756
271	Alsina, Melina Anabel	36977756
272	Ambrogio, Natalia Elizabeth	23002739
273	Angarola, Santiago	27739720
274	Aquino, Ariel Oscar	26521950
275	Aquino, Carlos Alberto	27001913
276	Araujo, Estela Noemí	29413145
277	Araujo, Ramón Oscar	16641739
278	Arce, Cristina Graciela	24077020
279	Aresti, Andrea Fernanda	32408043
280	Arias, Juan Manuel	29012720
281	Avalo, Diego Armando	29137145
282	Ávalos, Adolfo Miguel	14948720
283	Ayala, Edgardo David	33143720
284	Ayala, Juan Carlos	18145913
285	Ayala, Yanina Elisabeth	32062950
286	Baez, Gisela Soledad	33015739
287	Balbuena, Osvaldo Raúl	17369720
288	Barberán, Carlos	14707756
289	Barbetti García, Raúl Ariel	26223756
290	Barrientos, Ilda Sunilda	16368020
291	Barrientos, Laura Gabriela	27098145
292	Barrios Gómez, María Silvia	31294950
293	Bastiani, Alberto Fabián	33679720
294	Bernal, Emanuel José	38194145
295	Blanco, Isabel Beatriz	24743950
296	Bolaño, Cristian Antonio	24827913
297	Brito, Bárbara Daniela	36210913
298	Buratovich, Nora Edith	16119913
299	Caballero, Zulma Gladys	18145145
300	Cabaña, Diego Omar	28858020
301	Cabrera, Graciela Mariel	25073720
302	Cáceres, Lucas Esteban	36198020
303	Calderón, Natalia Francisca	29000756
304	Campos Winkler, Pamela Helga	28397950
305	Cancelarich, Héctor Adrián	32854913
306	Cantero, Rocío Verónica	36210720
307	Canteros, Sergio Ramón	29749913
308	Cardozo, Hilda Haidee	23051020
309	Chara, Raúl Mauricio	31893145
310	Cicutta, Valeria Romina	32301739
311	Córdoba, Cristian Claudio David	25534145
312	Corrales, Nilda Gladys	14909739
313	Cortés, Rubén	16898145
314	Cuevas, Débora Anabel	36019043
315	Delbon, Karen Noelí	35030913
316	Di Doménica, Rosana Beatriz	16869913
317	Díaz, Mario Gustavo	36507043
318	Dreher, Abel Claudio Emanuel	34701739
319	Duarte, Fernando Alexis	34789913

320	Durán, Noelia Alejandra	37459913
321	Enriquez, Mirta	16004145
322	Escalante, Edgardo Abel	17150020
323	Escobar, Juana Beatriz	24052950
324	Escobar, Teresa Leonor	28047043
325	Espósito, Pascual Alejandro	33732950
326	Esquivel Gue, Darío Alejandro	23273756
327	Evans Vallejo, Jéssica Laura Paola	31676020
328	Falcón, Enzo Maximiliano	30707145
329	Falcón, Jaime Daniel	32300020
330	Fernández, Lucas Sebastián	36774720
331	Flores, Diego David	31294020
332	Funes, Walter Raúl	33015756
333	Galeano, Rosa Dominga	17497913
334	Gamarra, Leonardo Samuel	36972739
335	García, Silvana Marina	23466043
336	Gaúna, Alba Pompeya	20374043
337	Gauto, Norma Beatriz	25150950
338	Geraldi, Maira Isabel	38384145
339	Giraudó, Jose María	31698913
340	Godoy, Daniela Elisabeth	36972950
341	Godoy, Gustavo Ovidio	22299950
342	Gómez, Daniel	30006739
343	Gómez, Gabriela Carolina	23915145
344	González, Hector Oscar	28906020
345	González, Mauro Gabriel	33382913
346	Gutierrez, Ana María de los Ángeles	24896020
347	Heumüller, Susana Mariel	20092913
348	Hotes, Carolina Veronica	27471720
349	Huguenin, Santos Diego	23018950
350	Infantino, Emmanuel Adrián	37703913
351	Insaurrealde, Alejandro Alberto	25792756
352	Jara, María Alejandra	23273913
353	Jatchuk, Viviana Patricia	22330913
354	Keller, María Estela	14662043
355	Lataza Rovaletti, Rodrigo Antonio	27471043
356	Ledesma, Sergio Nicolás	34702043
357	Leguizamon, María Cristina	29828913
358	Leyes, Rafael de la Cruz	30523020
359	López, Clara Mabel	16551950
360	Luna, Zulma Inés	27990720
361	Luque, Juan Enrique	30400020
362	Machado, Ivana Raquel	35149720
363	Machuca, Walter Daniel	26604043
364	Maciel, Mariana Cecilia	35301950
365	Maidana, Carlos Enrique	34899756
366	Maidana, Marcelo Bernardo	33143950
367	Mansilla, Mariela Vanesa	29657720
368	Martín, María Gracia	37169020
369	Martínez, Diego Ramón	28607020
370	Martínez, Facundo Ezequiel	37459950
371	Martínez, Jose Angel	37112720
372	Medina, Gisela Cecilia	36107720
373	Medina, Vanesa Elizabeth	36968950
374	Méndez, Viviana Elizabeth	24397720
375	Meza, Silvia Mónica	17595950
376	Miño, Carlos Gustavo	30789739
377	Miranda, Hugo Orlando	26707739
378	Molina, Héctor Horacio	20193145
379	Molina, Melina Decia	37707950
380	Morel, Pablo Gerardo	26635739
381	Mudra, Karina Jacqueline	28406913
382	Muro, Jovita	30438145
383	Nissim, Mariano	29454145

384	Núñez, David Gustavo	31025043
385	Núñez, Laura Judit	34567950
386	Obes Címbaro, Canella Nicolás Gabriel	38121913
387	Ocampo, Matías Ezequiel	38047950
388	Offer, María Gabriela	36862043
389	Ojeda, Mirta Isabel	25857020
390	Ortiz, Joana Alejandra	32671950
391	Osuna, Rafael	28352020
392	Paniagua Zamora, Ileana María Belén	36021043
393	Panzardi, Geovana Marlene	36017913
394	Pedrozo, Norma Beatriz	23497950
395	Pérez, Graciela Lilian	14779043
396	Pioli, Federico Angel	16869720
397	Ponce, César Oscar	29657043
398	Ponce, Silvina Yanina	32375020
399	Quiñonez Arechavala, Carla Marisel	23548720
400	Quiroz, Fernando Wenceslao	20192950
401	Ribles, Elisa Soledad	28388145
402	Ríos, Héctor René	21618913
403	Rivero, David Gabriel	29925020
404	Rolón, Vanesa Ayelén	35467020
405	Romeo, Julieta Anahí	36966043
406	Romera, Carolina Lucía	28858145
407	Romero, Héctor Daniel	20591950
408	Romero, Julia Verónica	29554950
409	Romero, Susana Graciela	24599913
410	Romero, Verónica Soledad	30380720
411	Salinas, Juan Emilio	22882043
412	Samoluk, Elena Mariela	27989020
413	Santos Oliveira, Matías Nicolás	34793020
414	Sarmiento, Marcos Manuel	26412950
415	Schreiber, David Hernán	36971020
416	Sena, Sergio Alejandro	29190720
417	Serra, Lorena Analía	27271145
418	Silva, Johana Daiana Mercedes	36211145
419	Sommariva Gago, Juan Ignacio	28937043
420	Soto, Jorge Ramón	27440043
421	Spitzer, Sandra Marcela Leonor	21351145
422	Suárez, Rosana Esther	22886913
423	Suligoy, Silvia Angelina	36611043
424	Torres, Mabel Deysi	38194020
425	Trejo, Alejandro Nicolás	23987145
426	Trinidad, Silvia Mariana	24896043
427	Ulrich, Noelia Vanesa	31585950
428	Vacca, María Gabriela	28125950
429	Valenzuela, Néida Viviana Evelín	32878913
430	Valiente, Daniela	39177720
431	Vallejos, Carlos Alfredo	36634913
432	Vargas, Ángel Pablo	25464950
433	Vargas, Jorge Abel	33729913
434	Velardez, Fidel Reinaldo	28318950
435	Velázquez, Julio Alberto	20676043
436	Vera, Alicia Carolina	18496145
437	Villaboa, Laura Elisa	23685720
438	Zacarías, Marina Beatriz	25644720
439	Zarza, Víctor Rolando	14779145

Rolando Ignacio Toledo
Presidente

s/c

E:01/09/2021